

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
042-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y dos, celebrada el treinta de octubre del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones, al ser las trece horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidenta Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Presentación Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus
3. Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 13-2025
4. Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2025-0 Partidas Específicas
5. Discusión sobre la Confidencialidad de la Información

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Lerici Perrozi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Presentación Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus

Se cuenta con la participación de la Licda. Xiomara Pinell, Proyectos, Ing. Patricia Vargas Beita, Planificación Municipal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, saluda y menciona: "Pasamos a la presentación del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Coto Brus, le cedemos la palabra a nuestra compañera Patricia, planificadora en esta municipalidad, le damos la bienvenida al señor Cristian y a Geisel del INDER que nos acompañan, a la compañera Xiomara, es un gusto tenerlos por aquí y a la comunidad de Los Reyes y Maravilla"

La Sra. Patricia Vargas Beita, Planificadora Municipal, saluda y menciona: "Es un gusto poder presentarles el proceso de evolución de los resultados de la formulación del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2024-2029 que se ha venido haciendo en los distritos y hoy corresponde al distrito de San Vito, me parece muy buena idea que haya sido en el marco de una sesión extraordinaria porque hay mucha información importante que hay que brindar.

En el marco de las funciones del departamento de Planificación institucional, se inició con un proceso de fortalecimiento a las sindicaturas y sus respectivos Concejos de distrito, para lo cual se desarrollaron 2 sesiones de trabajo el 17 y 29 de setiembre, en donde se les recordó el alcance de las funciones del Concejo de distrito, las prioridades temáticas en el Plan de Desarrollo humano Cantonal 2024-2029 y el modelo de gestión del mismo vinculado con el Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, con el fin de articular acciones para el desarrollo multidimensional en los Concejos de distrito, tanto con las Municipalidades como con las instituciones públicas.

Por ello se programa desarrollar reuniones con el Concejo de distrito ampliado con las sindicaturas. Es así como se define desarrollar dicho espacio con el Concejo de distrito ampliado de San Vito, el día 30 de octubre, durante la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Coto Brus.

Se realizó convocatoria de parte del Concejo de Distrito de San Vito y se apersonaron miembros de organizaciones de organizaciones, vecinos y funcionarios públicos del Inder y de la Municipalidad, vinculados con proyectos que se desarrollarán en dicho distrito. (Se adjunta lista de participación).

La planificadora institucional realizó una presentación destacando aspectos tales como:

- La importancia de fortalecer la planificación estratégica local, consolidar metas y visualizar cambios que permitan mejorar la gestión territorial, considerando los niveles de planificación local, regional y nacional, según los lineamientos establecidos en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local de la Contraloría General de la República y en la articulación con la planificación sectorial 2023-2026 y regional hacia el año 2030.
- Aspectos relevantes de distrito de San Vito, tales como : extensión de 74,59 km² con una densidad poblacional de 169 habitantes por km², red vial cantonal abarca 137 km e incluye 155 caminos y 17 puentes, existencia de 13 organizaciones comunitarias y una participación ciudadana reciente de 26 personas en procesos consultivos cantonales para la elaboración del Plan de Desarrollo humano cantonal realizado en junio del 2024.
- Funciones de los Concejos de Distrito, según el Código Municipal, tienen la función de vigilar y colaborar con la municipalidad en la gestión local. Entre sus atribuciones clave destacan: recomendar prioridades de obras públicas, proponer el uso de recursos asignados, emitir criterios sobre patentes y festividades, fomentar la participación ciudadana, coordinar con instituciones públicas y reportar periódicamente sobre la ejecución de proyectos en el distrito.
- Las prioridades temáticas establecidas en cada una de las siguientes dimensiones: Económico local, Social-seguridad-servicios públicos, Ambiental, Infraestructura y ordenamiento territorial, política y participación ciudadana, Cultura, deporte y Recreación.
- El modelo de gestión para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo humano cantonal 2024-2029, en donde los Concejos de distrito tienen un rol fundamental en todas las etapas antes indicadas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo considero importante hablar de ciertos puntos. Me preocupa la juventud, porque muchas veces se les presiona demasiado y, ante el temor de cometer errores, prefieren no involucrarse. Hace poco participé en una actividad en Los Reyes y me conmovió ver a tantos jóvenes participando; sin embargo, debemos darles más oportunidades con menos presión.

También reconozco la alta tasa de suicidios en Coto Brus y, junto con el Ministerio de Salud, estamos impulsando un programa de un año para atender esta situación. Hemos dado prioridad a la Casa de la Mujer, como ya lo hicimos con la Casa del Adulto Mayor, y hemos trabajado en el emprendedurismo apoyando ferias y proyectos municipales.

Para mí, la Oficina de Planificación es fundamental, porque no basta con tener ideas, hay que darles seguimiento. Agradezco el esfuerzo de Patricia y considero que esta oficina debe mantenerse en futuras administraciones. Finalmente, reconozco la labor de los concejos de distrito, especialmente el de San Vito, y me siento complacido de ver cómo se ha tomado este programa y seguimos luchando por salir adelante.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Para mí, la planificación es la base de todo lo que hacemos en la municipalidad. Recuerdo que en administraciones anteriores trabajábamos sin programas claros ni metas definidas, y así era imposible concretar proyectos. Hoy la realidad es distinta: ya no somos aquella municipalidad pequeña con 34 funcionarios, ahora contamos con alrededor de 160 y muchos departamentos. Eso exige organización, dirección y un trabajo con objetivos claros.

No se trata de lo que yo haga, sino de lo que logremos entre todos: el concejo municipal, los concejos de distrito, la junta vial cantonal, las organizaciones y, sobre todo, los vecinos. Cuando presentamos un proyecto al territorio indígena, ellos se emocionaron porque nunca habían participado de esa manera. Fue un ejemplo de lo que queremos construir: proyectos compartidos, con la comunidad como protagonista.

Sé que aún nos falta mejorar, porque estamos iniciando este camino. Pero cada obra —sea un puente, un alcantarillado o un asfaltado— debe estar planificada, con fechas de inicio y de finalización, para poder avanzar ordenadamente hacia el siguiente proyecto.

Hoy agradezco a los vecinos de Los Reyes y La Maravilla por acompañarnos, porque el proyecto que impulsamos beneficiará también a El Danto. El INDER es nuestro socio estratégico, y junto con Cristian Briones, Xiomara y Geisel, estamos comprometidos en dar seguimiento y asegurar que ustedes tengan claro qué buscamos y cómo avanzamos.

En definitiva, mi visión es que la municipalidad ya no puede trabajar con ocurrencias: debemos hacerlo con planificación, coordinación y participación comunitaria, porque solo así lograremos proyectos que realmente transformen nuestras comunidades".

El Sr. Cristian Briones, Jefe Oficina San Vito INDER, saluda y menciona: "Para mí es un verdadero placer estar aquí con ustedes y reencontrarme con tantas personas conocidas, porque en mis inicios tuve la oportunidad de compartir con varios de ustedes en Bajo Reyes, cuando comenzó el proyecto de la finca que hoy lleva ese nombre.

Quiero hablarles de algo muy sencillo pero esencial: la planificación, siempre lo he dicho, si no hay planificación, no puede haber ejecución. Como instituciones públicas, nuestro deber es coordinar y trabajar juntos, y me complace decir que con la municipalidad hemos logrado hacerlo de manera exitosa. Gracias a esa articulación, hemos podido llevar adelante proyectos de gran impacto para las

comunidades, proyectos que representan inversiones importantes y que responden a necesidades reales.

Hoy estamos iniciando uno de los proyectos más ambiciosos: la colocación de carpeta asfáltica y la rehabilitación del sistema de drenaje mediante cunetas en un tramo de 5.2 km. Este camino conecta El Danto, Los Reyes y La Maravilla, y es prioritario porque está directamente vinculado con el centro de acopio de la municipalidad, un lugar de gran influencia en el cantón, además de estar relacionado con nuestro asentamiento.

Aunque no entraré en todos los detalles, porque son mis compañeras quienes han llevado el paso a paso de este proceso como verdaderas hormiguitas, quiero que tengan claro la magnitud del proyecto y el compromiso que tenemos de ejecutarlo bien. Si tienen consultas, con gusto las atenderemos.

La Sra. Geisel Fallas Corrales, saluda y menciona: "Hoy quiero compartirles sobre el proyecto de asfalto que estamos impulsando. Este proyecto me entusiasma mucho porque hace más de un año, al inicio de esta administración, estuvimos en el distrito de Limoncito, en el territorio indígena La Casona, realizando una sesión extraordinaria para explicar a la comunidad el proceso del puente. Hoy puedo decir con satisfacción que ese puente ya está presupuestado para el 2026, con una inversión aproximada de 404 millones de colones.

En cuanto al asfalto, el proyecto consiste en 5.2 kilómetros, lo que representa una inversión de 1,314 millones de colones. La municipalidad aportará 651 millones y el INDER 663 millones, lo que significa una participación equitativa del 50-50. Este modelo es muy valioso porque permite dividir las cargas y trabajar de manera articulada, algo fundamental en territorios tan amplios como los nuestros. La municipalidad se encargará de las labores preliminares como excavación, limpieza, cunetas, base y subbase, además de la colocación de la tubería de concreto. Posteriormente, el INDER asumirá la segunda fase con la colocación de la carpeta asfáltica. Para este proyecto hemos optado por la modalidad de ejecución directa, lo que significa que el instituto licita y ejecuta la obra, garantizando un control técnico y financiero más riguroso.

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de formulación. La compañera Xiomara ya entregó el segundo subsane solicitado por el INDER y contamos con un expediente con un nivel de avance significativo. Hemos recopilado notas de asociaciones de desarrollo, presupuestos, listas de materiales, permisos y acuerdos municipales. Lo que sigue es que el Concejo Municipal apruebe los acuerdos necesarios para aportar los recursos y autorizar al alcalde a firmar el convenio de contraprestaciones. Nuestra meta es que este año el proyecto obtenga código MIDEPLAN, lo que lo incluiría en el banco de proyectos del INDER y permitiría su ejecución en el marco de las modificaciones presupuestarias ordinarias o extraordinarias.

Quiero enfatizar que los asfaltos no son un lujo. Son inversiones estratégicas que deben estar bien justificadas, porque su costo es elevado y requieren contrapartidas importantes. En este caso, el proyecto responde a necesidades productivas y ambientales que lo hacen viable. Como institución vemos los proyectos como

medios para generar desarrollo y no como simples obras de infraestructura. Por eso es fundamental que las comunidades comprendan que no todos los caminos pueden ser asfaltados y que cada solicitud debe estar respaldada por razones sólidas. Nuestro compromiso es seguir trabajando de manera articulada y responsable para que este proyecto y otros que puedan surgir realmente contribuyan al bienestar y al desarrollo de los territorios.

La Sra. Xioamara Pinell, saluda y menciona: "Fui designada por don Rafa para colaborar en la formulación del proyecto de asfaltado de 5,2 kilómetros. Como bien mencionaba Geisel, este proyecto no se trata únicamente de embellecer la comunidad o de evitar el polvo en las casas, sino que tiene un impacto productivo y ambiental muy importante. En lo ambiental, por ejemplo, contamos con el centro de acopio y el parque ecológico de la municipalidad, lo que significa que los beneficios van mucho más allá de las comunidades de La Maravilla, El Danto y Los Reyes. Aunque directamente se verán favorecidas unas 1.891 personas, en realidad el impacto alcanza a todo el cantón de Coto Brus, donde somos alrededor de 40.000 habitantes, porque por estas rutas transitan los vehículos municipales de recolección de residuos ordinarios y valorizables.

Este aspecto le da un valor agregado al proyecto y refuerza nuestro compromiso de llevarlo adelante. Se trata de una obra ambiciosa tanto para el INDER como para la municipalidad, ya que normalmente la municipalidad logra asfaltar entre 1 y 2 kilómetros por año, y aquí estamos hablando de 5,2 kilómetros en contrapartida, con un aporte del 50% por cada institución. Actualmente estamos en la etapa de formulación, porque un proyecto no se concreta solo con la intención, sino que requiere cumplir con requisitos y acuerdos. En este sentido, agradezco mucho a la Asociación de Desarrollo de Los Reyes y a su presidenta Valery, quienes nos brindaron el acuerdo necesario y han apoyado el proceso. Gracias a ese respaldo de las comunidades beneficiadas, el expediente ya se encuentra muy avanzado. Quiero reiterar que estoy a la orden para cualquier consulta o duda que pueda surgir".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Como todos sabemos, el asfalto es algo que todas las comunidades desean porque es de lo más bonito que hay, pero también tiene un costo muy elevado. En nuestro cantón de Coto Brus estamos trabajando no solo en este proyecto, sino también en cuatro o cinco puentes en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, lo que implica una gran inversión de parte de la municipalidad. Para nosotros sería muy difícil decir que vamos a aportar todo en dinero en efectivo, pero lo que nos facilita la situación es que contamos con materiales, maquinaria, personal, bases y subbases, lo que reduce considerablemente los costos.

Por eso me siento realmente complacido con este proyecto en el que el INDER nos está apoyando. Quiero destacar especialmente el centro de acopio que tenemos, que a nivel nacional está marcando la diferencia. Es un centro excelente, que seguirá creciendo porque vamos a invertir más recursos para ampliarlo. Tal vez muchos vecinos no lo saben, pero hasta junio de este año 2025 hemos logrado

sacar 190 toneladas de residuos reciclables desde ese centro, lo que evitó trasladarlos hasta Miramar y nos generó un ahorro importante. La idea es seguir haciéndolo crecer y fortalecerlo aún más.

Me llena de satisfacción ver cómo estos proyectos se complementan y cómo, gracias al trabajo conjunto, logramos beneficios reales para toda la comunidad”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Este proyecto, junto con la señora vicealcaldesa, lo vimos hace unas sesiones atrás en el Consejo Territorial, ya que ambos somos miembros. Para mí es muy importante porque representa un gran avance para el cantón. Recuerdo que un regidor de Buenos Aires, compañero en el consejo, me decía: “¿Cómo es posible que ustedes logren un kilómetro de asfaltado mucho más barato que la municipalidad de Buenos Aires?”. La respuesta es sencilla: nosotros contamos con el material como materia prima, lo que abarata los costos, mientras que ellos deben comprarlo porque no tenían los permisos necesarios para trabajar.

Tal como mencionaba Geisel, los proyectos de Los Reyes y de La Casona son de gran relevancia para Coto Brus. Si vemos toda la inversión que el INDER está destinando al cantón en asfaltado, no hay que pensarlo demasiado, hay que aprovecharla de inmediato, porque lo que busca el INDER son proyectos de impacto que generen desarrollo. Desde ya pueden contar con mi apoyo para que todo salga bien y quiero agradecerle a don Rafa por la visión que ha tenido para impulsar proyectos que benefician al bienestar de nuestro cantón”.

El Sr. Greiner Navarro Umaña, saluda y menciona: “Quiero felicitar al INDER y al Concejo por este gran proyecto. He estado visitando Los Reyes y La Maravilla y me impresiona la producción que tienen: cacao, café, ganado, naranjas y mucho más. Estos son los proyectos que realmente debemos apoyar, junto con el centro de acopio de la municipalidad y las nuevas instalaciones, que son muy valiosas aunque poco difundidas.

Sé que hay detalles por mejorar, como el parqueo y la pasada del arco, que considero una falla de planificación, pero confío en que pronto se resolverán. Muchas gracias y felicidades a las comunidades de Los Reyes y La Maravilla por este importante avance”.

El Sr. Esteban Esquivel Castillo, menciona: “Me siento muy emocionado porque este proyecto lo hemos venido soñando desde que se compró la finca y, aunque han pasado muchas cosas en el camino, hoy vemos cómo gracias al esfuerzo de todos ha seguido adelante. Lo que mencionó Patricia sobre la planificación me parece muy acertado, porque justamente de eso hablábamos tantas veces con don Rafa: del seguimiento. Esa palabra ha estado siempre presente y hoy se refleja en los avances que tenemos. Quiero agradecer sinceramente a todos los que han trabajado para que esto sea posible, porque sin ese compromiso no estaríamos aquí”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Quiero darles la bienvenida a este cantón que es nuestra casa y al cual nos debemos. Felicito nuevamente a Patricia por su trabajo y retomo lo que mencionó el compañero Greiner: es vergonzoso que tengamos una entrada en mal estado cuando contamos con un edificio tan bonito. Como regidor siempre he estado de acuerdo en que debemos invertir para terminar esa obra, porque es la cara de nuestro cantón. Estoy convencido de que los proyectos bien planificados se terminan bien, y cuando no se planifican correctamente suceden los problemas que vemos hoy.

Este gobierno y este concejo tenemos el reto de concluir esa entrada para que nuestro cantón luzca como se merece, porque somos grandes a nivel nacional y debemos demostrarlo con nuevos proyectos. También es fundamental proyectar una buena imagen y, conversando con Don Jaime, coincidimos en que debemos planificar y mostrar todo lo que hemos hecho, porque hay quienes dicen que este concejo no ha trabajado. Yo he sido líder comunal y sé cuándo se trabaja, y puedo afirmar que este gobierno, este alcalde y este concejo han cumplido con responsabilidad, liquidando presupuestos y sacando adelante proyectos.

Me siento muy contento de ver cómo un gobierno puede hacer alianzas con otras organizaciones para llevar adelante obras como este asfaltado en Los Reyes. Como vecino del cantón, todo lo que crezca en los distritos lo siento como propio, porque es desarrollo y beneficio para todos".

El Alcalde Rafael Ángel Navarro Umaña, menciona: "Quiero agradecerles porque este proyecto lleva bastante tiempo de trabajo tanto del INDER como de la municipalidad. Reconozco especialmente al ingeniero de la municipalidad, ya que de su oficina ha salido la información técnica que ha permitido avanzar.

Como decía un antiguo compañero, "hay que creérsela para que las cosas salgan", y por eso les pido a ustedes como comunidad que crean en este proyecto. Está bien presentado y va por buen camino, aunque requiere procesos y muchos recursos. Ya tenemos planificado cómo trabajar con la base y la subbase, además de nueva maquinaria que facilitará la obra.

Lo más importante es que hay voluntad institucional en todos los niveles, desde la dirección regional hasta el concejo y la junta vial, todos alineados con el mismo objetivo. Les agradezco mucho su participación y el interés en conocer el estado del proyecto".

El Señor, saluda y menciona: "Soy parte de la Asociación de Desarrollo de Los Reyes y este proyecto no solo beneficia a nuestra comunidad, sino también a La Maravilla y El Danto. Somos comunidades con gran aporte productivo y social, con cultivos, ganadería y personas que trabajan en distintas instituciones, por lo que el impacto será muy positivo.

Agradezco la articulación entre el INDER y la municipalidad, porque sé lo difícil que es que las instituciones se pongan de acuerdo. Como comunidad no solo agradecemos, también queremos colaborar y estar informados para que el proyecto avance de la mejor manera".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Quiero agradecerles su participación y también dar las gracias a Geisel y a Don Cristian por acompañarnos. Muy agradecidos, seguimos adelante con la sesión extraordinaria del Concejo".

ARTICULO III: Análisis y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 13 – 2025

Se cuenta con la participación del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, el Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos y el Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

- 1) Oficio PHM-165-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Propuesta de la Modificación Presupuestaria N° 2025-13.

2025.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2025.01.01. Administración General

Se rebaja la suma de ¢ 3,500,000.00 (tres millones quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. RENUMERACIONES (Dietas, Retribución por años servidos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. RENUMERACIONES (Servicios especiales) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"... la cual obedece a la necesidad de realizar ajustes internos en la estructura del gasto, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas institucionales y la continuidad de los servicios municipales.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

1. *Dirección y Administración General – Administración General Se propone un incremento en la partida de Servicios Especiales (¢3.500.000,00) con el propósito de reforzar dicho rubro debido a la contratación de la Asesora del Concejo Municipal a tiempo completo, garantizando así la continuidad de sus funciones técnicas, administrativas y de apoyo al proceso deliberativo durante el periodo 2025.*

El incremento planteado permitirá asegurar los recursos necesarios para cubrir el salario correspondiente hasta la finalización del presente periodo fiscal, en cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por la administración superior y el Concejo Municipal.

Para financiar este aumento, se proponen disminuciones en partidas que presentan saldos disponibles y cuya ejecución no se verá afectada por el ajuste, a saber:

- *Dietas: ¢000,00*
- *Retribución por años servidos: ¢500.000,00*
- *Restricción al ejercicio liberal de la profesión: ¢500.000,00*

De esta manera, los recursos se redistribuyen internamente dentro del mismo programa presupuestario, optimizando su utilización y evitando comprometer obligaciones inmediatas.

2. *Equilibrio presupuestario*

La presente modificación cumple con el principio de equilibrio presupuestario, ya que el monto total de aumentos (¢3.500.000,00) se financia en su totalidad con disminuciones equivalentes (¢3.500.000,00) dentro del mismo programa y subprograma presupuestario, sin alterar el monto global del presupuesto institucional vigente.

3. *Justificación general*

El ajuste propuesto responde a la necesidad de garantizar la adecuada continuidad de los servicios administrativos y técnicos esenciales en apoyo al Concejo Municipal, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de gestión derivados de su funcionamiento regular.

Mediante esta redistribución se pretende:

- *Reforzar el rubro de Servicios Especiales para cubrir los costos derivados de la contratación de la Asesora del Concejo Municipal a tiempo completo.*

- Optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando las partidas con mayor demanda operativa y reduciendo aquellas que mantienen saldos ociosos.
- Asegurar la continuidad administrativa e institucional durante el desarrollo del ejercicio 2025, en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad del gasto público.

En virtud de lo anterior, se somete la presente modificación a consideración de los órganos competentes, con el fin de proceder con su trámite y aprobación conforme a la normativa presupuestaria aplicable.”

Se rebaja la suma de ¢ 1,730,000.00 (un millón setecientos treinta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas libres sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), por un monto de ¢ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Este movimiento se solicita para recargar el aire acondicionado de la oficina de la vicealcaldía, el cual debido a una fuga se descargó. El A/C contribuye a que las funcionarias trabajen en un clima ameno lo que contribuye al aumento de la productividad; hay que tomar en consideración que los equipos electrónicos que se utilizan en el departamento generan calor adicionalmente el espacio es cerrado. El movimiento sería por un monto de ¢ 80 000 (ochenta mil colones), el cual se usará para cubrir el servicio de recarga.

1. SERVICIOS (Actividades protocolarias y sociales) para el Servicio de EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS por un monto de ¢ 1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Este movimiento se solicita para cubrir gastos por la decoración de la carroza del CECUDI la cual va a representar el centro de cuido y la municipalidad en el festival de la luz de Sabalito y el festival como Coto Brus en San Vito. Este tipo de actividades son importantes porque promueven actividades culturales y reúnen las familias. El movimiento sería por un monto de ¢ 150 000 (ciento cincuenta mil colones), el cual se usará para cubrir compra de materiales para decoración de carroza.

...La presente solicitud de modificación presupuestaria tiene como finalidad destinar recursos para la organización y ejecución de las actividades navideñas correspondientes a este municipio.

Estas actividades forman parte de las acciones institucionales para la promoción de valores y tradiciones, que permiten fomentar la participación de la comunidad y proyectar una imagen positiva de la institución ante la ciudadanía.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DPV-0110-2025-SGP suscritos por la Vicealcaldesa Municipal, DAM – 0382 – 2025 – PHM suscrito por el Alcalde Municipal y PRH-124-2025-PGAF suscrito por la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos Municipal.

2025.02. Servicios Comunes

2025.02.01. Aseo de Vías y Sitios Públicos

Se rebaja la suma de ¢ 471,636.00 (cuatrocientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis con 00/100) del renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Combustibles y lubricantes) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“... Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, se requiere trasladar recursos desde el código Sumas sin Asignación Presupuestaria hacia el Código Combustibles y Lubricantes.

Dicha modificación responde a la necesidad de cubrir el incremento en el consumo de combustible derivado del aumento de las jornadas de limpieza, recolección y mantenimiento de espacios públicos, así como del uso intensivo de la maquinaria municipal (camiones, chapeadoras, sopladoras y equipo de transporte de personal).

El traslado permitirá asegurar el abastecimiento oportuno de combustible y lubricantes indispensables para la ejecución continua de las labores del servicio, evitando la suspensión de actividades esenciales para la salud y la imagen del cantón.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-DGA-079-2025 suscrito por la Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental Municipal.

2025.02.02. Recolección de Residuos

Se rebaja la suma de ¢ 2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 0. REMUNERACIONES (Jornales e INCENTIVOS SALARIALES), así como la suma de ¢ 2,000,000.00 (dos millones con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Telecomunicaciones y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) y la suma de ¢ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (Edificios), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (Suplencias) por un monto de ¢ 2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios) por un monto de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo trasladar recursos del código presupuestario Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales y servicio de telecomunicaciones hacia el Código Repuestos y Accesorios, con el fin de atender necesidades prioritarias del Departamento de Gestión Ambiental relacionadas con el funcionamiento del servicio de recolección de residuos sólidos.

Durante la ejecución presupuestaria se determinó que los fondos inicialmente asignados a mantenimiento de infraestructura presentan una disponibilidad que puede ser reorientada sin afectar la operatividad del área. En contraste, la partida de Repuestos y Accesorios requiere un refuerzo para cubrir la adquisición de llantas y un fan clutch indispensables para el adecuado funcionamiento y continuidad de los vehículos recolectores y equipo pesado municipal.

Esta reasignación garantiza la eficiencia en la ejecución de los recursos, priorizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los medios de transporte esenciales para la prestación del servicio público de recolección, evitando interrupciones que puedan generar afectaciones a la comunidad y al cumplimiento del programa de limpieza urbana.

Por tanto, la modificación responde a una necesidad operativa inmediata y se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público, establecidos en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así como en las políticas internas de gestión municipal.

Además, con información suministrada por el encargado de Recursos Humanos y en solicitud por accidentes de los funcionarios presentada recientemente se requiere la modificación de recursos.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-DGA-079-2025 suscrito por la Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental Municipal.

2025.02.04. Cementerios

Se rebaja la suma de ¢ 155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil con 00/100) del renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios y Útiles y materiales de oficina y cómputo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Otros productos químicos y conexos y Materiales y productos de plástico) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...La presente solicitud de modificación presupuestaria responde a la necesidad urgente de mejorar la infraestructura hídrica del cementerio municipal de San Vito, con el objetivo de garantizar el acceso continuo y eficiente al agua para la prestación de servicios esenciales en esta área.

Actualmente, el cementerio presenta frecuentes interrupciones en el suministro de agua, situación que afecta directamente la calidad y continuidad de los servicios funerarios y de mantenimiento de las áreas verdes y del aseo de los nichos existentes. Estas interrupciones se deben a la limitada capacidad y antigüedad de las conexiones existentes, las cuales generan pérdidas y dificultades en la gestión del recurso hídrico”.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SGT-0175-2025-PHM suscrito por la Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria Municipal.

2025.02.09. Educativos, Culturales y Deportivos

Se refuerza la suma de ¢ 1,710,000.00 (un millón setecientos diez mil con 00/100) en los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Servicio de telecomunicaciones y Actividades protocolarias y sociales), de los

cuales la suma de ¢ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100), provienen del Servicio de Atención de Emergencias Cantonales. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Según lo detallado en Administración General, así como... Este movimiento se solicita para instalar servicio de internet en la Biblioteca Pública de Sabalito, actualmente el edificio es utilizado por el Consejo de Distrito de Sabalito, MEP, ICT, CCPJ y la oficina de turismo. Adicionalmente se está teniendo un acercamiento con La Biblioteca Nacional para brindar talleres de lectura entre otras actividades a la población. El movimiento sería por un monto de ¢ 60 000 (sesenta mil colones), el cual se usará para cubrir el servicio de internet de noviembre y diciembre.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0104-2025-SGP y DPV-0110-2025-SGP suscritos por la Vicealcaldesa Municipal.

2025.02.10.06. GSyDH (OFIMM y Otros)

Se rebaja la suma de ¢ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Mantenimiento y reparación de equipo de transporte) y la suma de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios) con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Sueldos para cargos fijos) por un monto de ¢ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100) y para reforzar el Servicio de Desarrollo Urbano, toda vez que, la fuente de financiamiento es el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles y dichos ingresos pueden financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...la cual obedece a la necesidad de realizar ajustes internos en la estructura del gasto, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas institucionales y la continuidad de los servicios municipales.

1. Fundamentación General

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad fortalecer las partidas de remuneraciones y cargas sociales del Departamento de Desarrollo Urbano, a fin de garantizar la continuidad operativa, la cobertura de obligaciones laborales y el cumplimiento de disposiciones legales vigentes durante el ejercicio económico 2025.

Este ajuste se realiza mediante la readecuación interna de recursos provenientes de partidas con baja ejecución o con proyección de ahorro en otros programas y subpartidas (principalmente en el programa de Servicios Comunes y el subprograma GSyDH – OFIMM y Otros), sin que ello implique un aumento en el presupuesto total aprobado.

2. Justificación Técnica del Aumento

El incremento total de ¢17,271,951.67 se dirige al financiamiento de remuneraciones, suplencias, tiempo extraordinario y cargas patronales del Departamento de Desarrollo Urbano...

Este reforzamiento presupuestario permite atender compromisos salariales indispensables para la operación continua del departamento, asegurando la ejecución de proyectos de desarrollo urbano, obras municipales, inspecciones, supervisión técnica.

3. Justificación de las Disminuciones

Para financiar los incrementos en remuneraciones, se aplican disminuciones controladas en partidas de bienes y servicios que presentan ejecución baja o ahorro proyectado, en los siguientes componentes:

a) GSyDH (OFIMM y Otros) – ¢4,000,000.00

→ Repuestos y accesorios (¢2,500,000.00) y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢1,500,000.00): se reducen por contar con existencias en bodega municipal y menor demanda operativa en el segundo semestre del año.

b) Desarrollo Urbano – ¢13,271,951.67

→ Disminuciones en servicios, materiales y bienes no esenciales, como publicidad, capacitación, vestuario, mantenimiento menor y bienes intangibles.

→ Estas partidas no comprometen las metas del departamento, ya que las acciones planificadas se han ejecutado parcialmente o pueden realizarse mediante recursos propios o coordinaciones interdepartamentales.

→ Se prioriza la sostenibilidad de la planilla y obligaciones laborales sobre gastos administrativos o de imagen institucional.

En conjunto, las disminuciones provienen de subpartidas que no afectan la funcionalidad ni los servicios directos a la comunidad, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y racionalidad del gasto.

4. Impacto Operativo y Legal

Esta modificación presupuestaria:

- *Garantiza el pago oportuno de remuneraciones y cargas sociales, evitando atrasos o incumplimientos en materia laboral.*
- *Fortalece la estabilidad del personal técnico que ejecuta labores de inspección, diseño, planificación y ejecución de obras urbanas.*
- *Permite la continuidad de los servicios municipales sin afectar la prestación a la ciudadanía.*
- *Se enmarca en las disposiciones de la Ley 8131 (Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos) y en los principios de la Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), respetando la disciplina fiscal.*

5. Conclusión

La modificación propuesta constituye una readecuación técnica y responsable que busca mantener la sostenibilidad laboral y la eficiencia en la ejecución presupuestaria del Departamento de Desarrollo Urbano, priorizando el cumplimiento de las obligaciones salariales y el fortalecimiento de la capacidad institucional. El ajuste no genera incremento en el gasto total, sino una redistribución orientada a preservar la continuidad operativa del recurso humano, elemento esencial para el logro de los objetivos municipales en materia de desarrollo urbano y planificación territorial.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-126-2025-PGAF suscrito por la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos Municipal.

2025.02.16. Tratamiento y Disposición de Residuos

Se rebaja la suma de ¢ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Equipo de comunicación), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...La presente modificación presupuestaria tiene como propósito realizar un traslado de recursos entre códigos presupuestarios con el fin de atender la compra de tambores requeridos para el equipo SM7045, asignado al servicio de disposición y tratamiento final de residuos sólidos ordinarios del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus.

Dicha adquisición es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo del equipo, asegurando la continuidad del servicio público de limpieza y recolección que se brinda a las comunidades del cantón. Los tambores representan un componente esencial para el adecuado desempeño del vehículo, permitiendo mantener la eficiencia operativa, la seguridad de los trabajadores y la calidad del servicio municipal.

La disponibilidad de estos repuestos permitirá evitar interrupciones en la prestación del servicio, disminuir costos futuros por reparaciones mayores y prolongar la vida útil del activo municipal. Por lo anterior, se considera procedente el traslado de recursos a fin de optimizar la ejecución presupuestaria, priorizando el mantenimiento de los equipos que sostienen los servicios esenciales de gestión de residuos.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-DGA-079-2025 suscrito por la Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental Municipal.

2025.02.25. Protección del Medio Ambiente

Se rebaja la suma de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado: 1. SERVICIOS (Servicios de ingeniería) y la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) de 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Alimentos y bebidas), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Servicios de tecnologías de información y Otros servicios de gestión y apoyo) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo trasladar recursos de un código a otro con el fin de atender dos necesidades prioritarias del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus.

En primer lugar, se requiere la contratación de un análisis botánico en la Finca Municipal, como parte de los estudios técnicos necesarios para la adecuada planificación del uso del suelo, conservación de especies y fortalecimiento de los programas de restauración ecológica y educación ambiental. Este análisis permitirá contar con información científica actualizada sobre la cobertura vegetal y la composición florística del área, insumo fundamental para la gestión sostenible del espacio y la toma de decisiones institucionales.

En segundo término, se considera necesario adquirir por primera vez una firma digital para un funcionario del Departamento, herramienta indispensable para el cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos que se gestionan a través de plataformas oficiales como SICOP, PLANCR y otros sistemas institucionales. La firma digital garantiza la validez jurídica de los documentos electrónicos, facilita la eficiencia en los trámites y fortalece la transparencia y seguridad de la gestión pública.

Por lo anterior, el traslado de recursos permitirá optimizar el uso de los fondos municipales, priorizando acciones técnicas y administrativas alineadas con los objetivos de modernización institucional y sostenibilidad ambiental.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: MCB-DGA-079-2025 suscrito por la Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental Municipal.

2025.02.26. Desarrollo Urbano

Se rebaja la suma de ¢ 1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil con 00/100) del renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (Retribución por años servidos), la suma de ¢ 4,158,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil con 00/100) de 1. SERVICIOS (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE y CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO), la suma de ¢ 3,155,320.67 (tres millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte con 67/100) de 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Productos farmacéuticos y medicinales, Alimentos y bebidas, Materiales y productos metálicos y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS), la suma de ¢ 3,638,000.00 (tres millones seiscientos treinta y ocho mil con 00/100) de 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO y Bienes intangibles) y la suma de ¢ 1,070,531.00 (un millón setenta mil quinientos treinta y uno con 00/100) de 9. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (REMUNERACIONES BÁSICAS, REMUNERACIONES EVENTUALES, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...la cual obedece a la necesidad de realizar ajustes internos en la estructura del gasto, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas institucionales y la continuidad de los servicios municipales.

i. Fundamentación General

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad fortalecer las partidas de remuneraciones y cargas sociales del Departamento de Desarrollo Urbano, a fin de garantizar la continuidad operativa, la cobertura de obligaciones laborales y el cumplimiento de disposiciones legales vigentes durante el ejercicio económico 2025.

Este ajuste se realiza mediante la readecuación interna de recursos provenientes de partidas con baja ejecución o con proyección de ahorro en otros programas y subpartidas (principalmente en el programa de Servicios Comunes y el subprograma GSyDH – OFIMM y Otros), sin que ello implique un aumento en el presupuesto total aprobado.

ii. Justificación Técnica del Aumento

El incremento total de ¢17,271,951.67 se dirige al financiamiento de remuneraciones, suplencias, tiempo extraordinario y cargas patronales del Departamento de Desarrollo Urbano...

Este reforzamiento presupuestario permite atender compromisos salariales indispensables para la operación continua del departamento, asegurando la ejecución de proyectos de desarrollo urbano, obras municipales, inspecciones, supervisión técnica.

iii. *Justificación de las Disminuciones*

Para financiar los incrementos en remuneraciones, se aplican disminuciones controladas en partidas de bienes y servicios que presentan ejecución baja o ahorro proyectado, en los siguientes componentes:

- a) *GSyDH (OFIMM y Otros) – ₡4,000,000.00*
 - *Repuestos y accesorios (₡2,500,000.00) y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (₡1,500,000.00): se reducen por contar con existencias en bodega municipal y menor demanda operativa en el segundo semestre del año.*
- b) *Desarrollo Urbano – ₡13,271,951.67*
 - *Disminuciones en servicios, materiales y bienes no esenciales, como publicidad, capacitación, vestuario, mantenimiento menor y bienes intangibles.*
 - *Estas partidas no comprometen las metas del departamento, ya que las acciones planificadas se han ejecutado parcialmente o pueden realizarse mediante recursos propios o coordinaciones interdepartamentales.*
 - *Se prioriza la sostenibilidad de la planilla y obligaciones laborales sobre gastos administrativos o de imagen institucional.*

En conjunto, las disminuciones provienen de subpartidas que no afectan la funcionalidad ni los servicios directos a la comunidad, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y racionalidad del gasto.

iv. *Impacto Operativo y Legal*

Esta modificación presupuestaria:

- *Garantiza el pago oportuno de remuneraciones y cargas sociales, evitando atrasos o incumplimientos en materia laboral.*
- *Fortalece la estabilidad del personal técnico que ejecuta labores de inspección, diseño, planificación y ejecución de obras urbanas.*
- *Permite la continuidad de los servicios municipales sin afectar la prestación a la ciudadanía.*
- *Se enmarca en las disposiciones de la Ley 8131 (Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos) y en los principios de la Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), respetando la disciplina fiscal.*

v. *Conclusión*

La modificación propuesta constituye una readecuación técnica y responsable que busca mantener la sostenibilidad laboral y la eficiencia en la ejecución presupuestaria del Departamento de Desarrollo Urbano, priorizando el cumplimiento de las obligaciones salariales y el fortalecimiento de la capacidad institucional. El ajuste no genera incremento en el gasto total, sino una redistribución orientada a preservar la continuidad operativa del recurso humano, elemento esencial para el logro de los objetivos municipales en materia de desarrollo urbano y planificación territorial.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: PRH-126-2025-PGAF suscrito por la Jefatura del Proceso de Recursos Humanos Municipal.

2025.02.28. Atención de Emergencias Cantonales

Se rebaja la suma de ₡ 310,000.00 (trescientos diez mil con 00/100) del renglón de egresos denominado: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Útiles y materiales de resguardo y seguridad), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios) por un monto de ₡ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100) y 1. SERVICIOS (Telecomunicaciones) del Servicio de Educativos, Culturales y Deportivos por un monto de ₡ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Este movimiento se solicita para comprar las cuatro llantas del vehículo placa SM 9236 destinado para atender emergencias. Las llantas que tiene están desgastadas por el uso, tienen huecos en el caucho y representan riesgo de ponchaduras y accidentes. Además; debido a los terrenos de nuestro cantón: se requiere llantas doble propósito y no pisteras como las que anda. Se debe tomar en consideración que los meses de octubre y noviembre las lluvias aumentan y con ello se presentan más incidentes que deben ser atendidos por la CME, el vehículo debe estar en buenas condiciones por seguridad de los usuarios y para maximizar su operatividad. La compra ronda los ₡250 000 (doscientos cincuenta mil colones).

...Este movimiento se solicita para instalar servicio de internet en la Biblioteca Pública de Sabalito, actualmente el edificio es utilizado por el Consejo de Distrito de Sabalito, MEP, ICT, CCPJ y la oficina de turismo. Adicionalmente se está teniendo un acercamiento con La Biblioteca Nacional para brindar talleres de lectura entre otras actividades a la población. El movimiento sería por un monto de ¢ 60 000 (sesenta mil colones), el cual se usará para cubrir el servicio de internet de noviembre y diciembre.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: DVP-0103-2025-SGP y DVP-0104-2025-SGP suscritos por la Vicealcaldesa Municipal.

2025.03. INVERSIONES

2025.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329

03. Proyectos por Administración y Contratos (Caminos, puentes, asfaltados, verificación de calidad), Ley N°9329

04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329

Se realizan los movimientos de acuerdo con lo acordado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus, cuyo detalle se puede visualizar en los documentos SJV-30-2025-SGP, SJV-33-2025-SGP y PGI-0200-2025-DAM_SGP (mismos que se adjuntan), para un total de aumentos y disminuciones por un monto total de ¢ 174,520,285.31 (sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil doscientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco con 31/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...Justificación de tabal N° 01

La presente reubicación responde a la necesidad de contar con recursos para cubrir el pago de tiempo extraordinario del personal, el cual ha sido requerido para atender funciones operativas y administrativas fuera del horario regular, como parte del cumplimiento de metas institucionales y atención a demandas urgentes del servicio.

Dicho ajuste presupuestario permitirá garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios, sin afectar otras áreas críticas de operación, dado que la partida que disminuye cuenta con disponibilidad suficiente para esta reasignación.

“...Justificación de tabla N° 02

Se solicita la modificación presupuestaria para incorporar la suma de ¢ 15.070.000,00 en la partida "Maquinaria y Equipo para la Producción" (código 2025.03.02.02.5.01.01).

La presente modificación responde únicamente a una redistribución interna de recursos, basada en una revisión se determinó que la partida Maquinaria y Equipo para la Producción está sujeta a las variaciones del valor del dólar y factores que afectaron al reglón generando una disminución de la reserva para la adquisición del bien mencionado.

Es preciso realizar la modificación solicitada esto debido a que las características del chasis son especiales y específicas para transportar la Planta de concreto móvil marca BLEND modelo E050 misma que fue adjudicada mediante el proceso licitatorio N° 2025LE-000009-0019100001.

“...Justificación de tabla N° 03

Se requiere asignar recursos al presente código presupuestario 2025.03.02.03.2.03.03 Madera y sus derivados con la finalidad de tener suficientes recursos para obtención de la madera para llevar a cabo la culminación de los proyectos en concreto 2025, entre ellos cunetas La Isla, Lourdes, La Liga y La Unión, San Francisco, La Lucha, Cunetas La Pintada y otros.

“...Justificación de tabla N° 04

Se requiere asignar recursos a los códigos presupuestarios arriba indicados en la tabla N°04, con la finalidad de poseer contenido para realizar las reparaciones de los equipos descritos a continuación:

- 1. El pasado 21 de febrero de 2024, la vagoneta municipal SM-4644 sufrió un accidente de tránsito que provocó que se volcara, resultando en daños severos a la estructura, componentes mecánicos, carrocería y sistemas internos.*
- 2. Las vagonetas municipales con placas SM-6035, SM-6036 y SM-6037 han venido presentando, durante aproximadamente los últimos tres años, una serie de fallas mecánicas recurrentes que han limitado significativamente su funcionamiento y disponibilidad operativa. De manera preliminar, se presume que los problemas podrían estar relacionados con el sistema de transmisión automática, la caja de*

cambios y algunos componentes electrónicos asociados al control y la distribución de potencia sin embargo esto no se ha podido determinar.

3. La motoniveladora SM-4309, propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, presenta fallas en el servo transmisión, las cuales afectan su operatividad y el normal desarrollo de las labores de mantenimiento vial municipal. Debido a la naturaleza de la falla, no es posible determinar con exactitud el alcance de la reparación ni el costo total antes de un diagnóstico especializado. Es importante indicar que con la herramienta que posee la municipalidad el personal humano para tal fin no puede determinar el tipo y el rango de la intervención.

“...Sobre el traslado de los recursos de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de Otros Servicio de Gestión y Apoyo a Servicio de Ingeniería

Se requiere cargar de contenido presupuestario el rubro de Servicios de Ingeniería con el objetivo de poder cancelar los distintos controles de calidad llevados a cabo en la ejecución de los diferentes proyectos de asfaltados y concreto que se desarrollan en el cantón de Coto Brus por parte del departamento de la Gestión Técnica Municipal.

La Municipalidad cuenta con una contratación por demanda para todos estos estudios por lo que se requiere tener contenido presupuestario para su correcta ejecución mediante la confección de una orden de pedido.” Estos últimos recursos, fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2025 – 2, pero se codificaron por error en el 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo y siendo lo correcto el rubro presupuestario 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura, razón por la cual, se proceder a realizar el ajuste correspondiente.

Al respecto se hace la aclaración de que, se debieron de ajustar ciertos montos en relación con los aumentos solicitados, toda vez que, varias de las cuentas a las que se solicitaba rebajar recursos, no contaban con el contenido presupuestario suficiente, por lo que el rebajo se ajustó al monto disponible.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: SJV-31-2025-SGP, SJV-33-2025-SGP suscritos por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus y PGI-0200-2025-DAM_SGP suscrito por la Jefatura del Proceso de Infraestructura y Conservación Vial de Rutas Cantonales Municipal.

2025.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

2025.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI

Se rebaja la suma de ¢ 2,881.52 (dos mil ochocientos ochenta y uno con 52/100) del renglón de egresos denominado 3. INTERESES Y COMISIONES (Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 8. AMORTIZACIÓN (Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“...con la finalidad de realizar el ajuste para la cancelación del préstamo vinculante con la Operación N° 0610170062753 en lo que resta del Ejercicio Económico del Periodo 2025, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y relacionado con el Diseño, Desarrollo e Implementación de Software para la Integración de las Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y de Planificación, para el Gobierno Local de Coto Brus.”

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta, además, la siguiente documentación: Correo electrónico de las 12:09 pm del 15 de octubre de 2025 suscrito por la Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera Municipal.

AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

A continuación, se detallan los movimientos a nivel de Plan Operativo Anual vigente de nuestro Gobierno Local, a saber:

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			Asignación Presupuestaria	
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se ejecutarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la	0.00	1,650,000.00

Extraordinaria 042
30 - octubre - 2025
Pág. N° 18

		normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión de Cultura y Deporte	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	1,650,000.00
Dimensión de Cultura y Deporte	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Educativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel educativo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	60,000.00
Dimensión Social, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana	Dotar de recursos necesarios para la operación de la Gestión Social y Desarrollo Humano, dentro de las competencias de la OFIMM, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Disponibilidad oportuna de los recursos para el área de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de la OFIMM y sus competencias, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley 7600, Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, entre otras leyes o reglamentos, migración, étnia, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	4,000,000.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobrusense.	Prestación eficiente, eficaz y cumplida del personal en plaza y del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobrusense, en el Periodo 2025.	0.00	4,000,000.00
Dimensión Política y de Participación Ciudadana	Promover la concientización y educación sobre la importancia de la gestión del riesgo y desastres entre los habitantes del cantón por medio de la realización de campañas de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y material informativo.	Aumentar en un 10% la cantidad de personas capacitadas en gestión de riesgos a nivel cantonal, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	60,000.00
PROGRAMA III: INVERSIONES			Asignación Presupuestaria	
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.	0.00	875,576.04
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2025.	0.00	96,667,495.78
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir los combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2025.	0.00	77,593,799.74
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como: sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2025.	0.00	18,198,120.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2025 – 13** se modifica la suma de **¢ 203,561,754.50** (doscientos tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con 50/100).

Por otra parte, hago la observación de que, la presente *Modificación Presupuestaria*, contiene la novena ocasión en que se modifican recursos vinculantes con las Leyes N° 8114 y 9329, situación que contraviene lo establecido en el **Artículo 19, Inciso b) del Reglamento sobre Presupuestos y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Coto Brus**, publicado en el **Diario Oficial La Gaceta N° 86 del 06 de mayo de 2015**, el cual textualmente indica:

b. Los recursos presupuestarios correspondientes al Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, podrán ser variados hasta un máximo de 8 (ocho) veces por año y la sumatoria de los movimientos no podrán sobrepasar el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos presupuestarios incorporados y asignados por dicha Ley en el PO y los PE, (la cursiva no pertenece al original).

Así las cosas y si el Concejo Municipal lo tiene a bien, a modo de recomendación y con la finalidad de cumplir como el cuerpo normativo lo establece, sería necesario el tomar un acuerdo adicional, en cumplimiento del Artículo 19, Inciso o) del mismo cuerpo normativo, en cual textualmente indica lo siguiente:

o. Una vez alcanzada la cantidad de MP, según lo dispuesto en el Inciso a) y b) del presente Artículo, el Jerarca con acuerdo de mayoría absoluta de las personas que conforman el órgano colegiado podrá autorizar a la ASA, a presentar MP, siempre y cuando no se haya alcanzado modificar el 25% del total

del Presupuesto Municipal y sea por emergencias o por razones fortuitas debidamente justificadas. (la cursiva no pertenece al original).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2025 - 13					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2025.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	42 955 003,39	3 580 000,00	5 230 000,00	41 305 003,39
2025.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	42 955 003,39	3 580 000,00	5 230 000,00	41 305 003,39
0.	RENUMERACIONES	38 234 580,39	3 500 000,00	3 500 000,00	38 234 580,39
0.01	RENUMERACIONES BASICAS	872 054,00	3 500 000,00	-	4 372 054,00
0.01.03	Servicios especiales	872 054,00	3 500 000,00	-	4 372 054,00
0.02	RENUMERACIONES EVENTUALES	8 330 015,06	-	500 000,00	7 830 015,06
0.02.05	Dietas	8 330 015,06	-	500 000,00	7 830 015,06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	29 032 511,33	-	3 000 000,00	26 032 511,33
0.03.01	Retribución por años servidos	16 563 848,68	-	1 500 000,00	15 063 848,68
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 468 662,65	-	1 500 000,00	10 968 662,65
1.	SERVICIOS	66 000,00	80 000,00	-	146 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	66 000,00	80 000,00	-	146 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	66 000,00	80 000,00	-	146 000,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	4 654 423,00	-	1 730 000,00	2 924 423,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 654 423,00	-	1 730 000,00	2 924 423,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4 654 423,00	-	1 730 000,00	2 924 423,00
2025.02.	SERVICIOS COMUNALES	55 755 968,47	25 458 587,67	23 808 587,67	57 405 968,47
2025.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	471 636,00	471 636,00	471 636,00	471 636,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	471 636,00	-	471 636,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	471 636,00	-	471 636,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	471 636,00	-	471 636,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	471 636,00	-	471 636,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	471 636,00	-	471 636,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	471 636,00	-	471 636,00	-
2025.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	18 991 060,02	4 900 000,00	4 900 000,00	18 991 060,02
0.	REMUNERACIONES	10 311 069,98	2 400 000,00	2 400 000,00	10 311 069,98
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 628 618,63	2 400 000,00	1 000 000,00	6 028 618,63
0.01.02	Jornales	4 431 123,95	-	1 000 000,00	3 431 123,95
0.01.05	Suplencias	197 494,68	2 400 000,00	-	2 597 494,68
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	5 682 451,35	-	1 400 000,00	4 282 451,35
0.03.01	Retribución por años servidos	5 004 517,99	-	800 000,00	4 204 517,99
0.03.04	Salario escolar	677 933,36	-	600 000,00	77 933,36
1.	SERVICIOS	4 068 978,74	-	2 000 000,00	2 068 978,74
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	500 000,00	-	500 000,00	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	-	500 000,00	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 568 978,74	-	1 500 000,00	2 068 978,74
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 568 978,74	-	500 000,00	2 068 978,74
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	111 011,30	2 500 000,00	-	2 611 011,30
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	111 011,30	2 500 000,00	-	2 611 011,30
2.04.02	Repuestos y accesorios	111 011,30	2 500 000,00	-	2 611 011,30
5.	BIENES DURADEROS	4 500 000,00	-	500 000,00	4 000 000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 500 000,00	-	500 000,00	4 000 000,00
5.02.01	Edificios	4 500 000,00	-	500 000,00	4 000 000,00
2025.02.04.	CEMENTERIOS	409 655,64	155 000,00	155 000,00	409 655,64
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	409 655,64	155 000,00	155 000,00	409 655,64
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	5 000,00	-	5 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	5 000,00	-	5 000,00

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 200,00	150 000,00	-	152 200,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2 200,00	150 000,00	-	152 200,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	257 455,64	-	5 000,00	252 455,64
2.04.02	Repuestos y accesorios	257 455,64	-	5 000,00	252 455,64
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150 000,00	-	150 000,00	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000,00	-	150 000,00	-
2025.02.09.	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	21 558,97	1 710 000,00	-	1 731 558,97
1.	SERVICIOS	21 558,97	1 710 000,00	-	1 731 558,97
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	-	60 000,00	-	60 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	60 000,00	-	60 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	21 558,97	1 650 000,00	-	1 671 558,97
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	21 558,97	1 650 000,00	-	1 671 558,97
2025.02.10.06.	GSyDH (OFIMM y Otros)	4 000 000,00	-	4 000 000,00	-
1.	SERVICIOS	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-
2025.02.16.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	742 468,92	150 000,00	150 000,00	742 468,92
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	592 468,92	150 000,00	-	742 468,92
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	592 468,92	150 000,00	-	742 468,92
2.04.02	Repuestos y accesorios	592 468,92	150 000,00	-	742 468,92
5.	BIENES DURADEROS	150 000,00	-	150 000,00	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150 000,00	-	150 000,00	-
5.01.03	Equipo de comunicación	150 000,00	-	150 000,00	-
2025.02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 370 076,11	550 000,00	550 000,00	1 370 076,11
1.	SERVICIOS	870 076,11	550 000,00	250 000,00	1 170 076,11
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	55 000,00	-	55 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	55 000,00	-	55 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	870 076,11	495 000,00	250 000,00	1 115 076,11
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	835 000,00	-	250 000,00	585 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	35 076,11	495 000,00	-	530 076,11
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
2025.02.26.	DESARROLLO URBANO	29 325 716,71	17 271 951,67	13 271 951,67	33 325 716,71
0.	REMUNERACIONES	15 142 184,43	17 271 951,67	1 250 000,00	31 164 136,10
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	974 432,30	12 513 790,36	-	13 488 222,66
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	776 557,00	11 252 826,36	-	12 029 383,36
0.01.05	Suplencias	197 875,30	1 260 964,00	-	1 458 839,30
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	38 842,01	-	38 842,01
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	38 842,01	-	38 842,01
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	13 285 729,13	1 243 371,30	1 250 000,00	13 279 100,43
0.03.01	Retribución por años servidos	4 996 587,13	-	1 250 000,00	3 746 587,13
0.03.03	Decimotercer mes	8 289 142,00	1 243 371,30	-	9 532 513,30
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	460 617,00	1 815 238,00	-	2 275 855,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	436 996,00	1 722 148,00	-	2 159 144,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 621,00	93 090,00	-	116 711,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	421 406,00	1 660 710,00	-	2 082 116,00

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	256 057,00	1 009 086,00	-	1 265 143,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	94 485,00	372 356,00	-	466 841,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70 864,00	279 268,00	-	350 132,00
1.	SERVICIOS	4 642 643,46	-	4 158 100,00	484 543,46
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 690 000,00	-	1 690 000,00	-
1.03.01	Información	200 000,00	-	200 000,00	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 320 000,00	-	1 320 000,00	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	170 000,00	-	170 000,00	-
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200 000,00	-	200 000,00	-
1.04.02	Servicios jurídicos	100 000,00	-	100 000,00	-
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	100 000,00	-	100 000,00	-
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	402 070,00	-	225 000,00	177 070,00
1.05.01	Transporte dentro del país	117 670,00	-	75 000,00	42 670,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	284 400,00	-	150 000,00	134 400,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 543 100,00	-	1 543 100,00	-
1.07.01	Actividades de capacitación	1 289 750,00	-	1 289 750,00	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	253 350,00	-	253 350,00	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	807 473,46	-	500 000,00	307 473,46
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	407 473,46	-	100 000,00	307 473,46
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	-	200 000,00	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200 000,00	-	200 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 783 272,82	-	3 155 320,67	627 952,15
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	214 300,00	-	200 000,00	14 300,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	214 300,00	-	200 000,00	14 300,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100 000,00	-	100 000,00	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	100 000,00	-	100 000,00	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	-	100 000,00	100 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	-	100 000,00	100 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 268 972,82	-	2 755 320,67	513 652,15
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	268 972,82	-	150 000,00	118 972,82
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00	-	2 200 000,00	300 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	-	405 320,67	94 679,33
5.	BIENES DURADEROS	4 687 085,00	-	3 638 000,00	1 049 085,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 544 102,11	-	1 538 000,00	6 102,11
5.01.03	Equipo de comunicación	1 405 840,71	-	1 400 000,00	5 840,71
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	138 261,40	-	138 000,00	261,40
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 142 982,89	-	2 100 000,00	1 042 982,89
5.99.03	Bienes intangibles	3 142 982,89	-	2 100 000,00	1 042 982,89
9.	CUENTAS ESPECIALES	1 070 531,00	-	1 070 531,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1 070 531,00	-	1 070 531,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 070 531,00	-	1 070 531,00	-
2025.02.28.	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	423 796,10	250 000,00	310 000,00	363 796,10
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	423 796,10	250 000,00	310 000,00	363 796,10
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	98,10	250 000,00	-	250 098,10
2.04.02	Repuestos y accesorios	98,10	250 000,00	-	250 098,10
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	423 698,00	-	310 000,00	113 698,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	423 698,00	-	310 000,00	113 698,00
2025.03.	INVERSIONES	370 525 602,40	174 523 166,83	174 523 166,83	370 525 602,40
2025.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	370 464 291,24	174 520 285,31	174 520 285,31	370 464 291,24
2025.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	36 912 805,66	11 268 739,20	12 144 315,24	36 037 229,62

0.	REMUNERACIONES	21 348 501,81	6 268 739,20	3 000 000,00	24 617 241,01
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	36 722,16	4 968 739,20	-	5 005 461,36
0.02.01	Tiempo extraordinario	36 722,16	4 968 739,20	-	5 005 461,36
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	20 613 646,16	-	3 000 000,00	17 613 646,16
0.03.01	Retribución por años servidos	20 613 646,16	-	3 000 000,00	17 613 646,16
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	572 057,54	900 000,00	-	1 472 057,54
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	572 057,54	900 000,00	-	1 472 057,54
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	126 075,95	400 000,00	-	526 075,95
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126 075,95	400 000,00	-	526 075,95
1.	SERVICIOS	10 147 750,61	5 000 000,00	4 369 034,51	10 778 716,10
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 666 472,78	-	1 200 000,00	3 466 472,78
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	4 666 472,78	-	1 200 000,00	3 466 472,78
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 237 051,63	5 000 000,00	1 207 051,63	5 030 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	30 000,00	5 000 000,00	-	5 030 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	-	500 000,00	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	707 051,63	-	707 051,63	-
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	940 043,32	-	657 800,00	282 243,32
1.05.01	Transporte dentro del país	157 890,00	-	157 800,00	90,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	782 153,32	-	500 000,00	282 153,32
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	640 000,00	-	640 000,00	-
1.07.01	Actividades de capacitación	640 000,00	-	640 000,00	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 664 182,88	-	664 182,88	2 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 414 182,88	-	414 182,88	2 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250 000,00	-	250 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 014 080,48	-	4 372 807,97	641 272,51
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 050 304,81	-	1 050 304,81	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	116 392,80	-	116 392,80	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	476 462,01	-	476 462,01	-
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	457 450,00	-	457 450,00	-
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	904 200,00	-	650 000,00	254 200,00
2.02.02	Productos agroforestales	350 000,00	-	350 000,00	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	554 200,00	-	300 000,00	254 200,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 001 579,09	-	907 708,01	93 871,08
2.03.01	Materiales y productos metálicos	24 000,00	-	24 000,00	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000,00	-	50 000,00	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	693 871,08	-	600 000,00	93 871,08
2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	-	50 000,00	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	183 708,01	-	183 708,01	-
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 514 497,84	-	1 270 000,00	244 497,84
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 514 497,84	-	1 270 000,00	244 497,84
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	543 498,74	-	494 795,15	48 703,59
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	278 703,59	-	230 000,00	48 703,59
2.99.04	Textiles y vestuario	170 000,00	-	170 000,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	94 795,15	-	94 795,15	-
5.	BIENES DURADEROS	402 472,76	-	402 472,76	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	402 472,76	-	402 472,76	-
5.01.05	Equipo de cómputo	157 472,76	-	157 472,76	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	245 000,00	-	245 000,00	-

2025.03.02.02.	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	192 454 707,94	149 948 941,11	53 281 445,33	289 122 203,72
0.	REMUNERACIONES	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00
1.	SERVICIOS	25 114 254,24	60 378 941,11	2 939 986,52	82 553 208,83
1.01.	ALQUILERES	2 240 481,84	-	2 240 481,84	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 240 481,84	-	2 240 481,84	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	699 504,68	-	699 504,68	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	699 504,68	-	699 504,68	-
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22 174 267,72	60 378 941,11	-	82 553 208,83
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	9 866 185,64	29 365 144,75	-	39 231 330,39
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 308 082,08	31 013 796,36	-	43 321 878,44
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 552 121,12	73 000 000,00	30 271 458,81	80 280 662,31
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 672 056,15	-	1 677 131,15	2 994 925,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 443 539,36	-	1 448 614,36	2 994 925,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	228 516,79	-	228 516,79	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	29 672 042,68	-	28 535 857,66	1 136 185,02
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	29 244 245,36	-	28 166 129,36	1 078 116,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	69 728,30	-	69 728,30	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	358 069,02	-	300 000,00	58 069,02
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 208 022,29	73 000 000,00	58 470,00	76 149 552,29
2.04.01	Herramientas e instrumentos	59 799,75	-	58 470,00	1 329,75
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 148 222,54	73 000 000,00	-	76 148 222,54
5.	BIENES DURADEROS	129 788 332,58	15 070 000,00	20 070 000,00	124 788 332,58
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	129 788 332,58	15 070 000,00	20 070 000,00	124 788 332,58
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	83 140 890,40	15 070 000,00	-	98 210 890,40
5.01.02	Equipo de transporte	46 647 442,18	-	20 070 000,00	26 577 442,18
2025.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contratos (Caminos, puentes, asfaltados, verificación de calidad), Ley N°9329	122 898 657,64	13 302 605,00	90 896 404,74	45 304 857,90
0.	REMUNERACIONES	31 196 292,90	-	1 060 000,00	30 136 292,90
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	30 729 364,20	-	593 072,30	30 136 291,90
0.01.02	Jornales	30 729 364,20	-	593 072,30	30 136 291,90
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	466 928,70	-	466 927,70	1,00
0.03.04	Salario escolar	466 928,70	-	466 927,70	1,00
1.	SERVICIOS	13 167 185,00	11 302 605,00	11 302 605,00	13 167 185,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 167 185,00	11 302 605,00	11 302 605,00	13 167 185,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 864 580,00	11 302 605,00	-	13 167 185,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 302 605,00	-	11 302 605,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 241 742,32	2 000 000,00	19 240 362,32	2 001 380,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17 486,67	-	17 486,67	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 486,67	-	17 486,67	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18 768 578,20	2 000 000,00	18 767 198,20	2 001 380,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18 358 459,00	-	18 358 459,00	-
2.03.03	Madera y sus derivados	1 380,00	2 000 000,00	-	2 001 380,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	408 739,20	-	408 739,20	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	455 677,45	-	455 677,45	-
2.99.04	Textiles y vestuario	60 000,00	-	60 000,00	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	395 677,45	-	395 677,45	-
5.	BIENES DURADEROS	59 293 437,42	-	59 293 437,42	-
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	59 293 437,42	-	59 293 437,42	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	59 293 437,42	-	59 293 437,42	-
2025.03.02.04.	04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329	18 198 120,00	-	18 198 120,00	-
1.	SERVICIOS	8 000 000,00	-	8 000 000,00	-
1.01.	ALQUILERES	8 000 000,00	-	8 000 000,00	-

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8 000 000,00	-	8 000 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 198 120,00	-	10 198 120,00	-
2.01	PRODUCTOS QUMICOS Y CONEXOS	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00	-	10 000 000,00	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	198 120,00	-	198 120,00	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	198 120,00	-	198 120,00	-
2025.03.07.	OTROS FONDOS E INVERSIONES	61 311,16	2 881,52	2 881,52	61 311,16
2025.03.07.02.	02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	61 311,16	2 881,52	2 881,52	61 311,16
3.	INTERESES Y COMISIONES	61 311,16	-	2 881,52	58 429,64
3.02.	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	61 311,16	-	2 881,52	58 429,64
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	61 311,16	-	2 881,52	58 429,64
8.	AMORTIZACIÓN	-	2 881,52	-	2 881,52
8.02.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	2 881,52	-	2 881,52
8.02.06	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	2 881,52	-	2 881,52
2025	TOTALES	469 236 574,26	203 561 754,50	203 561 754,50	469 236 574,26

El Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, saluda y menciona: “Como siempre, es un verdadero placer y un honor compartir con ustedes esta modificación presupuestaria. En primera instancia es 2025-13, estaba programada para que la viera el Concejo el próximo lunes, pero por una solicitud expresa de don Rafa, se adelantó para el día de hoy. Entonces, por esa es la razón de la premura, ¿verdad?, de que tal vez no tengan la información o no la tuvieran con más antelación. El objetivo de que estemos nosotros aquí es justamente para atender cualquier requerimiento de información adicional que tengan y es parte de la buena práctica que se puede generar. Esta modificación presupuestaria viene por un monto de \$203,561,754.50 y se remitió al Concejo Municipal a través del documento PHM-165-2025-CMM, que son los expedientes físicos que don Rafa entregó al Concejo, me imagino que al inicio de la de la sesión. De igual manera, como es costumbre, se genera el expediente digital y de igual forma, don Rafa se los comunica a ustedes, para que tengan la información completa. Como lo mencionaron dentro de los movimientos más relevantes son los de la gestión técnica, que son más significativos y que e pues la información relacionada con la gestión técnica, relacionada con recursos humanos y la parte de la compañera de gestión ambiental, yo voy a presentar cuáles son los movimientos que se están solicitando y le daré el espacio a los compañeros, para que ellos intervengan en las áreas que les corresponde.

Procede a realizar la explicación de la modificación;

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, saluda y menciona: “Muchas gracias por el espacio, agradecerle a Dios, nuevamente, por el don de la vida, el trabajo y la salud, por tenerlos acá, siempre es un privilegio por compartir con ustedes. Vamos a iniciar con la primer solicitud, generalmente ya estos tiempos, ya estamos terminando año y todo, se hace una revisión, cada vez que se saca planillas y todo esto para ver cómo va desarrollándose el consumo del presupuesto ordinario en función a remuneraciones, entonces, desde recursos humanos hemos estado revisando y hemos notado que ha estado haciendo falta algunos recursos por

cuestiones de qué sé yo, en algunos casos el salario global, aumentó un poco, entonces generalmente en la parte de remuneración de sueldos fijos se ve un poco afectado, entonces hay que hacer algunos movimientos. En la primera modificación de administración general hemos identificado que mantenemos un pequeño faltante por el asunto de los asesores del Concejo, Alcaldía y la gente que está en servicios especiales, recordemos que en un principio se había presupuestado el asesor del Concejo a medio tiempo y al pasarlo a tiempo completo, se genera está la diferencia. El monto modificar es de tres millones, con esos tres millones nos aseguramos de que las personas que están ahorita por servicios especiales logren terminar el periodo y asegurarles el contrato hasta el 31 de diciembre. Dichosamente, el mismo movimiento se hizo a nivel interno, entre las mismas remuneraciones y solo tuvimos que cargar recursos suficientes en el rubro de servicios especiales sin tener que alterar o buscar recursos para cargas sociales porque ya estaban establecidos en eso en esos montos.

El otro movimiento, ese sí es un poco más significativo, estamos terminando de ver qué fue lo que sucedió, es en relación al departamento de desarrollo urbano del programa dos, que es el de servicios, el departamento, tiene lo que es el ingeniero de construcciones, el topógrafo, por ahí tenemos los inspectores, es una planilla bastante fuerte, pero revisándolo antier me parece que estábamos viendo, logramos notar que estaba haciendo falta casi un 12% de ese presupuesto prácticamente en todos los rubros de remuneraciones para poder terminarlo. Ese 12% representaba casi 17 millones de colones, entonces, a partir de ahí tuvimos que comenzar a buscar algunos recursos y dentro de la misma área de desarrollo urbano, quitándole a mantenimiento de reparación de maquinaria, edificios, a actividades de capacitación, por ahí eh logramos reunir todos los recursos para hacer la modificación, con estos montos logramos pues asegurar, el cumplimiento porque recordemos que todas esas personas están por sueldos fijos, logramos eh asegurar que hay presupuesto suficiente para finalizar el periodo 2025, ¿qué eso fue lo que sucedió?, recordemos que los presupuestos son eso, "presupuestos", son cosillas que tienen que ver, algo básico ahí es que durante el periodo salieron personas que estaban con sueldo compuesto y entraron otros funcionarios con salario global, entonces ahí hay movimientos que tienen una representatividad y más o menos por ahí está el asunto, entonces, buscando tener los presupuestos suficientes para terminar el periodo 2025 es que estamos solicitando esa modificación, no sé si ustedes tienen alguna consulta en relación a eso, si necesitan considerar algo, estamos a la orden".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No, Geiner, nada más tal vez pensar que para un próximo año, tal vez mucho antes de esta situación, porque hoy tenemos tiempo de hacerlo y hubo de dónde agarrar, pero para futuros años, tal vez pensarlo más antes, un mes o dos meses antes, analizar esa situación para que no lleguemos a esto, gracias a Dios, como le dijo usted, pudimos recopilar de algunos rubros o renglones donde no son tan importantes y que se le podían quitar para subsanar esa situación que es de personal permanente de todas esas cosas.

Entonces, es una sugerencia que a futuro eso se vea un tiempo antes y eso se va a prever con la buena práctica”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, menciona: “Sí, claro, se acepta la recomendación y a veces dicen que al mejor mono se le cae zapote, uno siempre tiene cuidado con eso, máxima que son remuneraciones, pero este hay que hay que tener cuidadillo. Más bien ahorita voy a revisar porque ya terminamos las planillas para ver cómo quedamos porque ya faltan dos meses para terminar el año, voy a revisar para ya cerciorarme que tengo los recursos y espero tenerlos para no traer otra modificación y asegurarnos terminar el año, es el asunto es ese, es presupuesto, a veces hay gente que se incapacita, entonces esa incapacidad representa buscar recursos y todo eso va sumando. De hecho, voy a pegar una revisada para ver incluso si los mismos cálculos por cuestiones de salarios de aguinaldo van a ser suficientes”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Es importante, Geiner saber que nos quedan dos modificaciones y que no vaya a pasar que por alguna situación no se haya analizado, pero es conveniente esa revisión con un poquito más de antelación para no llegar a eso”.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: “Dentro de las solicitudes por parte de la de la Alcaldía Municipal, tenemos una solicitud de un millón quinientos mil colones, específicamente para atender necesidades relacionadas con el festival navideño, que tenemos que reforzar recursos, se tomaron recursos de sumas libres sin asignación presupuestaria y los estamos trasladando a actividades protocolares y sociales de educativos, culturales y deportivos, esos recursos son de sumas libres sin asignación presupuestaria como el código presupuestario lo indica, son parte de los recursos que se determinaron libres en la liquidación, entonces podemos utilizarlos de acuerdo a las necesidades propias de la administración”.

Se continua la presentación de la modificación;

El Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, saluda y menciona: “Si eso queda grabado igual que al Concejo, nosotros somos una dependencia directa del Concejo, nosotros llevamos junta vial, corremos con la misma suerte que el Concejo. Entonces, eso queda ahí para que lo puedan observar y evidentemente puedan comprender un poco más, porque eventualmente yo podría leerles el documento ahorita completo acá y como dice Tony, son números y mando para acá y mando para allá porque al final es un reacomodo de las cuentas para sacar con las metas y los objetivos que tenemos para el 2025, yo les traigo aquí cinco propuestas de modificación, que ya fueron vistas por Junta Vial. La primera propuesta es este tiempo extraordinario. La segunda modificación que le solicito se denomina compra de chasis para planta de concreto. La número tres dice así: madera y sus derivados. El número cuatro es bastante extensa y esto se

las se las voy a decir, se las voy a leer acá. Dice así de maquinaria, equipo para tajo Las Brumas.

Resulta que nosotros tenemos cuatro camiones en reparación ya hace bastante, algunos de ustedes ya han oído la historia de la Mercedes, entonces resulta que como es un proceso indeterminado, o sea, nadie supo darle aquí en Coto Brus al problema que tenía el equipo se llevó al taller especializado para tal fin, el taller ya nos dijo un aproximado, porque lo que ellos nos dijeron a nosotros, porque nosotros tenemos que correr ya con esas modificaciones, no podemos dejarla para que ellos nos digan en diciembre, "ya tengo tus equipos reparados, venga, es tanto", y yo tener seco los reglones, entonces llamamos a los talleres, le dijimos, "bueno, ocupo que me digan ya más o menos cómo está la situación porque yo necesito reservarle", y los talleres dijeron, "bueno, es tanto", entonces, por eso estas modificaciones para que esperemos que en diciembre tener esos cuatro camiones reparados acá en el cantón, aparte de lo que vimos la semana pasada, si logramos conseguir los cuatro camiones que vienen con el IFAM el otro año tendríamos una flotilla significativa de camiones. Nosotros normalmente, como les dije aquel día, andamos alrededor de 150 millones en alquiler de 10 equipos y eventualmente, a mediados del otro año puede ser que tengamos esos 10 equipos trabajando esos cuatro y las que están programadas con el préstamo del IFAM. Entonces, tendríamos más porque ahorita tenemos tres en funcionamiento en el cantón, entonces tendríamos 11 equipos, entonces esa es la modificación que les estoy solicitando, no sé si alguno tiene alguna consulta".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Esa situación de esas cuatro de esas o máquinas que están en la Mercedes y de ese equipo que viene para estos proyectos que se presentaron hoy como el INDER, eso van a ser..."

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "Correcto, para el movimiento como lo dijo usted muy claramente cuando estamos exponiendo lo del INDER, o sea, nosotros tenemos fuente de dónde sacar la base que da muy buenos réditos, va a ser los estudios que ya tenemos de los laboratorios, eventualmente tenemos que poner el acarreo y si no tenemos los equipos, vamos a tener que alquilarlos".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Ahorita que el compañero Eric lo pone acá, se ve como un poco difícil la inversión, pero veámoslo como una inversión el pago para traer ese equipo que está en preparación, es una inversión que con el tiempo la recuperamos, la compañera Deyanira puso un ejemplo la sesión pasada de cuando uno paga alquileres en una casa, si uno empieza a sumar todos los alquileres que paga en determinado tiempo, compró la casa, pero no la tiene porque sigue pagando alquileres, con el pago de ese trabajo, creo que es una buena inversión porque no se puede estar pagando equipo y siempre una municipalidad debe tener su equipo propio para trabajar y dar primero un buen servicio a los distritos y segundo economizarse algunos recursos si el equipo es propio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No, no y se habló de tamaño poco de millones de economía en la parte de alquiler contra lo que vamos a hacer nosotros y es importante porque si nosotros tenemos esos cuatro vehículos más que pareciera un costo de 100 o no sé cuántos millones más la reparación, habría que ver el costo de comprar ese equipo nuevo que supera los 400 o 500 millones de pesos y son máquinas relativamente nuevas que no se les dio el mantenimiento cuando debió haber sido. Entonces, eso es lo que sucede cuando no se da el mantenimiento que requiere, entonces, nosotros con 11 vagonetas, imagínese, usted que puede decir, "bueno, cuatro o cinco se dedican al proyecto Los Reyes, y el resto, las seis o las siete que quedan siguen en los distritos", eso va a ser".

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "Sí, eventualmente, señor presidente, igual usted lo puede distribuir así, igual usted dice, antes invertía 150 o 160 millones de colones en alquiler de maquinaria para tener un plus más. Dice, "no, voy a invertir 60 millones nada más este año, alquilo más maquinaria para tener más camiones para tener mayor cobertura, para tener alcanzar más sitios del cantón y eventualmente está funcionando la inversión". Ahora bien, aquí hay que poner en la mesa, o sea, son cuatro camiones que tenemos de la municipalidad, son camiones muy jóvenes, o los reparamos o los ponemos al stock o los retiramos, de hecho, cuando se me vino a mí y me dijeron que ya hay que reparar es esas vagonetas y lo primero que yo dije, bueno, las reparo o las saco de circulación y son camiones muy jóvenes, entonces, todos los que estamos aquí debemos saber o se reparan o se reparan, no hay otro camino para esa situación, para este tipo de camino las necesitamos".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, tal vez voy a poner un ejemplo muy claro que tenemos y usted Eric lo sabe bien, hace 17 años, cuando llegamos la primera vez, la niveladora más vieja estaba para desaparecerla, fue comprada en el huracán Juana como en el 89, estaba mala, pero yo tomé la decisión de repararla y la reparamos, quedó bien, la llevamos a Matra, se le metieron como 50 millones en ese momento y es la niveladora que menos se vara, entonces, vale la pena reparar el equipo más un equipo tan joven como lo dijo el ingeniero de estos que estuvieron 3 años, hace 3 años no trabajan, que no producen ni un cinco, pero que ya están en reparación y va a ver si le damos un mantenimiento preventivo, es lo que tenemos que llegar, Eric, tenemos que llegar a dar un mantenimiento preventivo para que la maquinaria tenga bastante utilidad, entre más mantenimiento preventivo le demos, ya no vamos a hacer modificaciones de tantos millones porque el mantenimiento va a abaratarse mucho, a eso tenemos que llegar, necesitamos en este cantón maquinaria y ojalá sea propia para dar más rendimiento. Quería ponerles ese ejemplo porque estábamos hablando de reparar maquinaria, muchos dicen, "¿por qué no la rematan?", mucha gente está diciendo que rematemos la maquinaria nosotros, no, reparémoslo para que más rendimiento para toda la reparación de la red vial cantonal".

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "El último cuadro que les voy a leer, estoy solicitando una modificación para servicios jurídicos por cinco millones y disminuir en equipo de transporte para tener contenido en el reglón de servicios jurídicos. Les explico para qué, gracias a Dios les puedo comentar, ya se llevó a cabo el procedimiento de la compra de la propiedad, ya se hicieron todo el expediente digital, ya se hizo todo el procedimiento como tal. Actualmente lo que queda ahora es el traspaso de la finca a nombre de la municipalidad, no tengo contenido en servicios jurídicos (José Jiménez, eso no lo podemos hacer con personal de la municipalidad, se tiene que contratar los servicios), correcto, los servicios jurídicos que tenemos nosotros no pueden realizar ese proceso, para eso está solicitando esa modificación, no sé si tienen alguna consulta".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No, yo muy contento, lo repito, muy contento de haber escuchado esa sesión de Junta Vial, me dejó muy satisfecho de ver cómo se trabaja, cómo se explica, cómo está un equipo de personas analizando todo y hoy lo que vengo es a reforzar nada más que en esa sesión escuché punto por punto, renglón por renglón, porque ahí sí tienes que hacerlo específicamente.

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "A ellos sí se les doy punto y comas, porque ese es el primer acuerdo que se tiene que tomar para seguir con todo el resto, es el primer filtro y uno quisiera también venir a estas sesiones, a veces son un poco largas, Tony lo vio con en el de la maquinaria, se saca de un montón de reglones los recursos porque había que conseguirlos para tener los fondos para poder reparar ese equipo".

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "Para acotar un poquito a la exposición de Eric, en el tiempo extraordinario de gestión técnica, la propuesta de la gestión vial es aumentar 5 millones de colones. Sin embargo, tal y como sucedió en la modificación anterior, hubo algunos rubros que no tenían ya el contenido suficiente, entonces se ajusta al contenido suficiente...".

El Ing. Eric Pérez Blanco, menciona: "Para explicárselo ahí, Tony, vamos a ver, nosotros nos reunimos después de esa situación, la de administradora y yo y es un poco complicado frenar el presupuesto hasta que se apruebe la modificación, si yo hago eventualmente podría generar un frenazo en ese reglón y decir, "no me saquen fondos de aquí hasta que se genere la modificación", pero eso implicaría que si la modificación diera un mes en salir, yo tengo frenado ese reglamento, tengo que hacer pagos, entonces, para nosotros se nos complica mucho frenar esa ejecución.

Se continua la presentación de la modificación;

El Lic. José Antonio Araya Godínez, menciona: "En la última página de la modificación, yo incorporé una observación que es importante en la parte del

seguimiento técnico que yo tengo que dar a las modificaciones y es justamente, se los voy a leer textualmente para que lo entendamos;

“Por otra parte, hago la observación de que, la presente Modificación Presupuestaria, contiene la novena ocasión en que se modifican recursos vinculantes con las Leyes N° 8114 y 9329, situación que contraviene lo establecido en el Artículo 19, Inciso b) del Reglamento sobre Presupuestos y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Coto Brus, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 86 del 06 de mayo de 2015, el cual textualmente indica:

b. Los recursos presupuestarios correspondientes al Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, podrán ser variados hasta un máximo de 8 (ocho) veces por año y la sumatoria de los movimientos no podrán sobrepasar el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos presupuestarios incorporados y asignados por dicha Ley en el PO y los PE, (la cursiva no pertenece al original).

Así las cosas y si el Concejo Municipal lo tiene a bien, a modo de recomendación y con la finalidad de cumplir como el cuerpo normativo lo establece, sería necesario el tomar un acuerdo adicional, en cumplimiento del Artículo 19, Inciso o) del mismo cuerpo normativo, en cual textualmente indica lo siguiente:

o. Una vez alcanzada la cantidad de MP, según lo dispuesto en el Inciso a) y b) del presente Artículo, el Jerarca con acuerdo de mayoría absoluta de las personas que conforman el órgano colegiado podrá autorizar a la ASA, a presentar MP, siempre y cuando no se haya alcanzado modificar el 25% del total del Presupuesto Municipal y sea por emergencias o por razones fortuitas debidamente justificadas”

En este caso sí sería necesario que el Concejo Municipal, por ejemplo, autorice a través de un acuerdo que se incorpore, o sea, que se pueda modificar una novena vez los recursos de la ley 8114, yo haciendo un estudio de cuántos recursos se han modificado, actualmente no se ha alcanzado ese 25%, sino un 19.83% aproximadamente. Entonces, no habría ningún problema de que se tome ese acuerdo y podamos o que ustedes tomen la decisión sobre la modificación presupuestaria. Entonces, sí es importante para mí y la parte técnica, que exista ese acuerdo para poder darle continuidad sin que eh tomemos una decisión que contravenga el reglamento interno de presupuestos y variaciones (José Jiménez, para entender el acuerdo iría más o menos así), sí, sería exactamente autorizar a la administración a que modifique una vez más, o sea, una novena vez, por decirlo así, los recursos de la 8114, más o menos en esa misma línea”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Para decirle a José Antonio, muchas gracias por la aclaración, nos queda muy claro a nosotros y creo que las personas que están siguiendo las sesiones de Concejo Municipal les va a quedar claro también”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sí, eso es importante y lo más importante es que hay un porcentaje en el cual estamos todavía largo de sobrepasarlo y nosotros como ente jerárquico de esta municipalidad podemos tomar esa decisión siempre y cuando no esté por encima, compañeros, los que estemos de acuerdo”.

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2025-13 de acuerdo con el oficio PHM-165-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que se modifique por novena vez los recursos transferidos por parte del Gobierno Central en el marco de las leyes N° 8114 y 9329 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, Inciso o) del Reglamento sobre Presupuestos y Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO IV: Análisis y Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2025-0 Partidas Específicas

- 1) Oficio PHM-161-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 2025-0 de nuestro Gobierno Local y su respectivo Plan Operativo Anual, vinculante con Partidas Específicas.

El Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, menciona: "A través del oficio PHM-161-2025-MM del 23 de octubre, se remite al Concejo Municipal el presupuesto extraordinario 2025-0, ¿por qué se le llama cero?, porque este presupuesto, si bien es cierto a nivel interno debe de cumplir con todo el proceso presupuestario, cuando se incorpora el SIPP, la Contraloría no requiere la aprobación específica, ni entrar en estudio del documento, ¿por qué no requiere la aprobación específica?, porque son partidas que están incorporadas en el presupuesto de la República y lo que sí tenemos que hacer nosotros es incorporar a la corriente presupuestaria institucional para poder ejecutar los recursos. Hay algo que sí es importante, si bien es cierto se están incorporando los recursos asignados por parte del gobierno central del periodo 2025, debemos de ser claros que dichos recursos no se pueden entrar en un proceso de contratación administrativa hasta tanto no nos hayan girado los recursos y generalmente en se giran a finales de noviembre. Entonces, quizás podemos promover algún proceso de contratación administrativa y poder ejecutar alguna partida. Sin embargo, como en otros años ha sucedido, generalmente del 20 al 30 de diciembre es que nos giran los recursos, entonces hay que ejecutarlos hasta el periodo siguiente, es una aclaración que quiero hacer para que los que tienen partidas específicas del 2025, sepamos claramente cómo está la situación, ya con la reunión que tuvimos con las síndicas y el síndico conversamos al respecto y es a raíz de eso surge esta propuesta. En este sentido, el presupuesto partidas específicas es por un monto total de \$48,737,465.52".

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario de Ingresos N° 0 Ejercicio Económico del Periodo 2025			
Código	Nombre	PExt. N° 00	%
2	INGRESOS DE CAPITAL	35 715 183,00	73,28
2,4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35 715 183,00	73,28
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	35 715 183,00	73,28
2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	35 715 183,00	73,28
2.4.1.1.206	Ministerio de Hacienda, Ley N° 7755	35 715 183,00	73,28
3	FINANCIAMIENTO	13 022 282,52	26,72
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13 022 282,52	26,72
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	13 022 282,52	26,72
INGRESOS TOTALES		48 737 465,52	100,00

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 0 Sección de Egresos por Partida General y por Programa			
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
CÓD.	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	48 737 465,52	48 737 465,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32 011 221,00	32 011 221,00
5	BIENES DURADEROS	16 726 244,52	16 726 244,52

Municipalidad de Coto Brus Gestión Administrativa-Financiera Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 0 Sección de Egresos Detallados General y por Programa			
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		48 737 465,52	48 737 465,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32 011 221,00	32 011 221,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 686 936,00	3 686 936,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 589 774,00	3 589 774,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	97 162,00	97 162,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22 508 392,00	22 508 392,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 597 034,00	10 597 034,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11 059 576,00	11 059 576,00
2.03.03	Madera y sus derivados	259 589,00	259 589,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	123 032,00	123 032,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	398 989,00	398 989,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	70 172,00	70 172,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	127 877,00	127 877,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	127 877,00	127 877,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 688 016,00	5 688 016,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3 917 692,00	3 917 692,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 435,00	6 435,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	9 961,00	9 961,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 753 928,00	1 753 928,00
5	BIENES DURADEROS	16 726 244,52	16 726 244,52

5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 617 185,52	9 617 185,52
5.01.03	Equipo de comunicación	1 176 346,00	1 176 346,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	211 356,00	211 356,00
5.01.05	Equipo de cómputo	400 000,00	400 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 662 858,52	5 662 858,52
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 166 625,00	2 166 625,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 109 059,00	7 109 059,00
5.02.01	Edificios	7 109 059,00	7 109 059,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS										
CUADRO N° 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)										
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
2.4.1.1.206	Ministerio de Hacienda, Ley N° 7755	35 715 183,00	IV	07. Adquisición de Instrumentos Musicales para las Bandas de Escuelas y Colegios de San Vito, DSV, 2025	3 201 878,00		0,00			
				Bienes Duraderos	3 201 878,00		3 201 878,00			
				IV	08. Adquisición de Implementos Deportivos para los Organizaciones Deportivas de San Vito, DSV, 2025	1 030 611,00		0,00		
					Materiales y Suministros	1 030 611,00		1 030 611,00		
				IV	09. Remodelación del Templo Católico de la Lucha de Sabalito, DS, 2025	6 678 073,00		0,00		
					Materiales y Suministros	6 678 073,00		6 678 073,00		
				IV	10. Compra de Utensilios para la Implementación de Mejoras en la Cocina de la ADI San Gerardo, DL, 2025	800 869,00		0,00		
					Bienes Duraderos	800 869,00		800 869,00		
				IV	11. Compra de Materiales para Un Aula de Catequisis en la Manchuria, DL, 2025	1 199 728,00		0,00		
					Materiales y Suministros	1 199 728,00		1 199 728,00		
				IV	12. Compra de Materiales para Construcción de Piso y Servicio Sanitario del Salón Plaza de Deportes Santa Marta de Limoncito, DL, 2025	1 599 848,00		0,00		
					Materiales y Suministros	1 599 848,00		1 599 848,00		
				IV	13. Compra de Implementos Deportivos para el Distrito de Pittier, DP, 2025	4 641 009,00				
					Materiales y Suministros	4 641 009,00		4 641 009,00		
				IV	14. Compra de Mobiliario y Equipo para las Instalaciones Comunales de La Palmira, DP, 2025	2 542 102,00		0,00		
					Bienes Duraderos	2 542 102,00		2 542 102,00		
				IV	15. Compra de Materiales para la 2da Etapa del Edificio con Salón Multifuncional y Aulas de Formación de la Parroquia San José de Fila Guinea, DGB, 2025	2 399 848,00		0,00		
					Materiales y Suministros	2 188 492,00		2 188 492,00		
					Bienes Duraderos	211 356,00		211 356,00		
				IV	16. Compra de Materiales para la 4ta Etapa del Centro Comunal para la Recreación y Formación Integral Juvenil de Fila Pinar, DGB, 2025	2 399 849,00		0,00		
					Materiales y Suministros	2 399 849,00		2 399 849,00		
				IV	17. Compra de Materiales para el Entechado de la Cancha Multiusos de Río Marzo, DGB, 2025	2 112 309,00		0,00		
					Materiales y Suministros	2 112 309,00		2 112 309,00		
				IV	18. Proyectos Relacionados con Otros Proyectos, 2025	7 109 059,00		0,00		
					Bienes Duraderos	7 109 059,00		7 109 059,00		
Subtotal					35 715 183,00	0,00	35 715 183,00	0,00	0,00	
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	13 022 282,52	IV	01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	3 269 774,00		0,00			
				Materiales y Suministros	3 269 774,00		3 269 774,00			
				IV	02. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	1 080 000,00		0,00		
					Materiales y Suministros	1 080 000,00		1 080 000,00		

Extraordinaria 042
30 - octubre - 2025
Pág. N° 34

	IV	03. Construcción de Batería Sanitaria en el Cementerio de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2020	1 350 000,00		0,00		
		Materiales y Suministros	1 350 000,00		1 350 000,00		
	IV	04. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	320 000,00		0,00		
		Materiales y Suministros	320 000,00		320 000,00		
	IV	01. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	760 980,52		0,00		
		Bienes Duraderos	760 980,52		760 980,52		
	IV	02. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	900 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	900 000,00		900 000,00		
	IV	03. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017	400 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	400 000,00		400 000,00		
	IV	04. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	800 000,00		0,00		
		Bienes Duraderos	800 000,00		800 000,00		
	IV	05. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	2 070 764,00		0,00		
		Materiales y Suministros	2 070 764,00		2 070 764,00		
	IV	06. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020	2 070 764,00		0,00		
		Materiales y Suministros	2 070 764,00		2 070 764,00		
Subtotal			13 022 282,52	0,00	13 022 282,52	0,00	0,00
TOTALES			48 737 465,52	0,00	48 737 465,52	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorias (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 0 del Ejercicio Económico del Periodo 2025.

Versión actualizada a julio de 2025

Firma del funcionario responsable:

Lic. José Antonio Araya Godínez

Gestor Administrativo-Financiero Municipal

Octubre 23, 2025

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS									
CUADRO N° 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	13 022 282,52	01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	Combustibles y lubricantes	3 269 774,00		3 269 774,00		
				Subtotal	3 269 774,00				
			02. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 080 000,00		1 080 000,00		
				Subtotal	1 080 000,00				
			03. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	Materiales y productos metálicos	600 000,00		600 000,00		
				Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00		750 000,00		
				Subtotal	1 350 000,00				
			04. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	Combustibles y lubricantes	320 000,00		320 000,00		
				Subtotal	320 000,00				
			01. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	760 980,52		760 980,52		
				Subtotal	760 980,52				
			02. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	900 000,00		900 000,00		
				Subtotal	900 000,00				
			03. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la	Equipo de cómputo	400 000,00		400 000,00		
				Subtotal	400 000,00				

Extraordinaria 042
30 - octubre - 2025
Pág. N° 35

			Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017						
			04. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	800 000,00		800 000,00		
				Subtotal	800 000,00				
			05. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020	Materiales y productos metálicos	203 616,00		203 616,00		
				Materiales y productos minerales y asfálticos	1 847 279,00		1 847 279,00		
				Madera y sus derivados	19 869,00		19 869,00		
				Subtotal	2 070 764,00				
			06. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020	Materiales y productos metálicos	549 313,00		549 313,00		
				Materiales y productos minerales y asfálticos	1 521 451,00		1 521 451,00		
				Subtotal	2 070 764,00				
			TOTAL		13 022 282,52		-	13 022 282,52	-
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero , funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 0 para el Ejercicio Económico del Periodo 2025 .									
Firma del funcionario responsable:									
Versión actualizada a julio de 2025									

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 916,37	1 970,13	2 035,18	2 112,77
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	636,90	656,01	675,69	695,96
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533,24	549,23	572,08	606,20
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34,58	35,61	36,68	37,78
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604,76	622,90	641,59	660,84
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,72	32,67	33,65	34,66
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	57,87	59,60	61,39	63,23
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17,31	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 721,93	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 721,93	2 446,58	2 446,58	2 446,58

2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	575,29	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8,25	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	567,04	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	5 213,59	4 416,70	4 481,76	4 559,35
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 938,91	1 874,33	1 937,21	2 012,55
1.1.1 REMUNERACIONES	1 124,90	1 145,15	1 165,76	1 186,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	623,02	559,43	596,31	644,28
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,52	4,52	4,52	4,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	181,95	160,64	165,94	172,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,52	4,60	4,68	4,77
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 264,35	2 532,03	2 534,21	2 536,46
2.1.1 Edificaciones	29,30	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 100,61	2 459,31	2 459,31	2 459,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	0,30	-	-	-
2.1.5 Otras obras	28,92	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	85,29	53,24	54,84	56,48
2.2.2 Terrenos	4,08	4,20	4,33	4,46
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	15,83	15,27	15,73	16,20
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	10,34	10,34	10,34	10,34
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	10,34	10,34	10,34	10,34
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	5 213,59	4 416,70	4 481,76	4 559,35
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 042-E-2025 del 30 de octubre de 2025, según el Artículo X, Inciso 0, comunicado mediante documento MCB-CM-837-2025			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)			
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029			
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolectión de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación			

y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2025, en cuyo caso equivale a un 14.61% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2020 hasta el año 2024 se ha tenido en promedio un aumento del 7%, en donde para el año 2020-2021 el incremento fue de 13.22%, el año 2021-2022 fue del 5.4%, año 2022-2023 un 3.2% y para el año 2023-2024 5.21%. Para el periodo 2025, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento en las declaraciones juradas sobre las propiedades de bienes inmuebles, situación que aumentará la base imponible, lo que incrementará lo puesto a cobro en más de \$ 21 millones, monto que se considera realmente alcanzable, siendo que se utilizó como base para las estimaciones hasta el mes de agosto, sin proyectar los demás meses, demostrando austeridad en las proyecciones.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vean impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de estas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde la oficina de Administración Tributaria se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes trimestrales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Judicial como Administrativo. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores	

	bienes inmuebles, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción	declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2025, un 1.37% del presupuesto global, aún cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Entre los años 2023-2024 hubo un incremento de un 13.97%, incluso en el año 2022 se reporta un repunte significativo con ingresos superiores a los 55 millones de colones, proyectados para este año 2025. Es importante indicar que, se han ido superando las afectaciones causadas por la pandemia que frenaron el crecimiento en temas constructivos, en la actualidad se ha reactivado la economía, lo que ha traído un aumento en infraestructura, así como los controles internos para la captación de los recursos por concepto de este ingreso.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%.	1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.70% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2025. Se utilizaron los datos desde 2020-2024 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 30 de junio del 2024, ya se han reportado 156 nuevas patentes y la proyección es de 163 para todo el año, lo que podría incidir en que estaríamos teniendo un total de 267 patentes al finalizar el 2024, lo que significaría un aumento del 64% de aumento de las proyecciones de patentados en el periodo 2024, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar la proyecciones de ingresos para el año 2025, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento del 3% para el periodo 2026, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027 y 2028, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2025 - 2028), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Regresión Exponencial, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremente del 4.16% para el Periodo 2027 y 5.96% para el Periodo 2028. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total de 1479 patentados activos.	1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago.	
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) Los presentes ingresos, representan un 9.90% del presupuesto global del Periodo 2025, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Departamento de Gestión Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual	(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el área de Desarrollo Urbano con respecto a las nuevas	

la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2020 al año 2024, el incremento ha sido superior al 106%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2020-2021 se determina un incremento del 18%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 3.91%, situación que deja claro que se esta trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas.	proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 56.12% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2025. Para los Periodo 2022, 2023 y 2024, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35% y un 57.11% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.	1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica.	1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 25.80%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron con relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77% y 22.49% respectivamente.	1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 y el 2025, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecería 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80% , se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1.Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 14.06% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y aun cuando los incrementos menores a nivel de ingresos fueron de un 3%, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permite que se puedan adquirir mayores bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2026, se propone un aumento del 5.64%, para el	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N°	

totales, un 16.87%, 16.03% y 16.41% respectivamente, para un promedio de 16.44%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	Periodo 2027, un incremento del 6.59% y para el Periodo 2028, un aumento del 8.04%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales. Se incorporan recursos solamente para el Periodo, ya que las fuentes de financiamiento corresponden a Superávit Específico y Transferencias de Capital por parte del Gobierno Central y vinculantes para el Periodo 2025, sin tener certeza del giro de estos para los siguientes Periodos.	7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2020 y el 2023 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 262 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2020 al 2023 de 2,56 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2020 y el 2023 se extrajeron 17 mil metros cúbicos, sin embargo, para el 2025, se planteó disminuir los proyectos de asfalto con el fin de reforzar el mantenimiento de la red vial cantonal en lastre y de esta forma aumentar los recursos para la producción y compra de material. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, se realizará la compra de una finca, este proyecto trasciende el año 2025, dentro de este presupuesto, se integran 100 millones de colones, con el fin de comprar la finca para iniciar en el 2026, los trámites de concesión para la habilitación como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2024 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2025 solo se plantea un aumento del 4.60% situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones, más tomando en cuenta que parte del aumento en esta área representa la compra de la finca para la producción de material granular. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2024, representan en promedio un 74.78% del presupuesto, para el 2025 la inversión será del 70.18%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.99% y no presenta variaciones sustanciales para el 2025.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutará una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 3. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica. Se incorporan recursos vinculantes con vigencias anteriores, razón por la cual no se incorporan recursos adicionales para los periodos subsiguientes, mismos que fueron determinadas en el Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024, según la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 2 por parte de la Contraloría General de la República, según el Oficio N° 17967, Informe DFOE-LOC-1910.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Justificación de Ingresos

Estimación de Ingresos:

2.4.1.1.206	Ministerio de Hacienda, Ley N° 7755	¢ 35,715,183.00	73.28%
-------------	-------------------------------------	-----------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 35,715,183.00** (treinta y cinco millones setecientos quince mil ciento ochenta y tres con 00/100), recursos correspondientes al giro por parte del Gobierno Central para el Ejercicio Económico del Periodo 2025, según Decreto Legislativo N° 10620, publicado en el Alcance N° 197 a La Gaceta N° 230 del viernes 06 de diciembre de 2024, así como el Decreto Ejecutivo N° 44984 – H, publicado en el Alcance N° 61 a la Gaceta N° 86 del miércoles 14 de mayo de 2025.

4.3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022	¢ 52,992,406.96	100.00%
---------	---	-----------------	---------

Se incorpora la suma de **¢ 13,022,282.52** (trece millones veintidós mil doscientos ochenta y dos con 52/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024. (Se anexa Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024).**

Para un monto total de ¢ 48,737,465.52 (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 52/100) para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

Presupuesto Extraordinario N° 0
Ejercicio Económico del Período 2025
Justificación de Egresos

PROGRAMA IV: Partidas Específicas

En este programa se incluyen los gastos atinentes a los proyectos financiados con recursos de **Partidas Específicas, Ley N° 7755**, por un monto total de **¢ 48,737,465.52** (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 52/100).

2025.04.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

A continuación, se detallan los 4 proyectos que se tienen programados para su ejecución en el segundo semestre del Periodo 2025, en la modalidad de **Vías de Comunicación Terrestre**, a saber;

Nombre del Proyecto	Monto
01. Conformación del Camino Principal de Hamacas de Pittier, DP, 2013	3,269,774.00
02. Construcción de Paso de Alcantarilla en el INVU, DS, 2016	1,080,000.00
03. Construcción de Paso de Alcantarilla y Cabezal en Barrio La Ceiba, DS, 2016	1,350,000.00
04. Mejoras del Camino Calle Méndez, DAB, 2017	320,000.00

***Datos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.**

Para un monto total de Inversión en Vías de Comunicación Terrestre de ¢ 6,019,774.00 (seis millones diecinueve mil setecientos setenta y cuatro con 00/100)

5.04.06. OTROS PROYECTOS

A continuación, se detallan los 18 proyectos que se tienen programados para su ejecución en el segundo semestre del Periodo 2025, en la modalidad de **Otros Proyectos**, a saber;

Nombre del Proyecto	Monto
01. Compra Instrumentos Musicales Equipo y Mobiliario Oficina - Escuela de Música Sabanillas, DL, 2015*	760,980.52
02. Compra de Máquinas Ejercicios - Persona Adulta Mayor - Asociación Pro Centro Diurno del Adulto Mayor, DAB, 2016*	900,000.00
03. Compra de Computadora y Equipo de Sonido para el Grupo del Adulto Mayor de la Comunidad de Agua Buena, DAB, 2017*	400,000.00
04. Compra de Instrumentos Musicales para las Escuelas de la Unión, DL, 2020*	800,000.00
05. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de SANSI, DP, 2020*	2,070,764.00
06. Mejoras al Salón Comunal Multiusos de la Comunidad de Fila, DP, 2020*	2,070,764.00
07. Adquisición de Instrumentos Musicales para las Bandas de Escuelas y Colegios de San Vito, DSV, 2025**	3,201,878.00
08. Adquisición de Implementos Deportivos para los Organizaciones Deportivas de San Vito, DSV, 2025**	1,030,611.00
09. Remodelación del Templo Católico de la Lucha de Sabalito, DS, 2025**	6,678,073.00
10. Compra de Utensilios para la Implementación de Mejoras en la Cocina de la ADI San Gerardo, DL, 2025**	800,869.00
11. Compra de Materiales para Un Aula de Catequesis en la Manchuria, DL, 2025**	1,199,728.00
12. Compra de Materiales para Construcción de Piso y Servicio Sanitario del Salón Plaza de Deportes Santa Marta de Limoncito, DL, 2025**	1,599,848.00
13. Compra de Implementos Deportivos para el Distrito de Pittier, DP, 2025**	4,641,009.00
14. Compra de Mobiliario y Equipo para las Instalaciones Comunes de La Palmira, DP, 2025**	2,542,102.00
15. Compra de Materiales para la 2da Etapa del Edificio con Salón Multifuncional y Aulas de Formación de la Parroquia San José de Fila Guinea, DGB, 2025**	2,399,848.00
16. Compra de Materiales para la 4ta Etapa del Centro Comunal para la Recreación y Formación Integral Juvenil de Fila Pinar, DGB, 2025**	2,399,849.00
17. Compra de Materiales para el Entechado de la Cancha Multiusos de Río Marzo, DGB, 2025**	2,112,309.00
18. Proyectos Relacionados con Otros Proyectos, 2025**	7,109,059.00

***Datos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.**

**** Recursos correspondientes al giro por parte del Gobierno Central para el Ejercicio Económico del Periodo 2025, según Decreto Legislativo N° 10620, publicado en el Alcance N° 197 a La Gaceta N° 230 del viernes 06 de diciembre de 2024, así como el Decreto Ejecutivo N° 44984 – H,**

publicado en el Alcance N° 61 a la Gaceta N° 86 del miércoles 14 de mayo de 2025.

Para un monto total de Inversión en Otros Proyecto de ¢ 42,717,691.52 (cuarenta y dos millones setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y uno con 52/100).

Para un total del Programa IV: Partidas Específicas de ¢ 48,737,465.52 (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 52/100).

Y finalmente, para un monto total de ¢ 48,737,465.52 (cuarenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 52/100), correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 0, para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	
2. Año del POA.	Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 0	
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.	
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.	
3.3 Políticas institucionales:	1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2 Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales. 3 Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas. 4 Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal. 5 Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotobrusense. 6 Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.	
4. Plan de Desarrollo Municipal.		
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	

	2	Gestión Ambiental	
	3	Desarrollo Institucional	
	4	Política Social Local	
	5	Equipamiento, Infraestructura y Servicios	
	6	Ordenamiento Territorial	
5. Observaciones.			
Elaborado por:	José Antonio Araya Godínez		
Fecha:	Octubre 23, 2025		

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2025 – 0 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos financiados con recursos mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.	Mejora	1	Ejecutar 4 proyectos financiados con recursos asignados mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por nuestro Gobierno Local y fomentar el desarrollo de nuestro Cantón, para el Periodo 2023.	Recursos Ejecutados/Recursos Recibidos*100	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	6 019 774,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos financiados con recursos mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de lograr el desarrollo de las comunidades beneficiarias del Cantón de Coto Brus.	Mejora	2	Ejecutar 18 proyectos financiados con recursos asignados mediante Ley N° 7755, Partidas Específicas, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por nuestro Gobierno Local y fomentar el desarrollo de nuestro Cantón, para el Periodo 2023.	Recursos Ejecutados/Recursos Recibidos*100	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	42 717 691,52
	SUBTOTALES						0,0		2,0				0,00	48 737 465,52
TOTAL POR PROGRAMA									0%		100%			
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%						
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%						
2,0 Metas formuladas para el programa														

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Sobre esto, Tony, es claro de que es un presupuesto extraordinario denominado 2025-0, el cual ya la plata viene del estado, es una que tiene que enviarla para tener esa aprobación, pero que en realidad vamos a depender de esos recursos que vienen ahí. ¿Alguna otra consulta?, sino para someter a votación este análisis y aprobación del presupuesto extraordinario número 2025-0, partidas específicas. Entonces, compañeros, someto

a votación la aprobación del presupuesto extraordinario N° 2025-0, partidas específicas de esta municipalidad, los que estemos de acuerdo, aprobado definitivamente se dispensa el trámite”.

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2025-0 y su Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Aprobamos la información plurianualidad del presupuesto cero del periodo 2025-2028, los que estemos de acuerdo, aprobado definitivamente.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2025-2028, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2025-0.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO V: Discusión sobre la Confidencialidad de la Información

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Pasamos al último punto, es rapidito, pero importante para nosotros, yo le pedí a la compañera Barbara que me hiciera un documento en el cual nosotros vamos a enviarle a todas las dependencias de esta municipalidad, no como una advertencia, ni como una situación que sea, sino como un conversatorio importante y como una llamada de atención a todos nosotros, a todos, me incluyo entre esos para una situación que se dio, compañera licenciada”.

La Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal, saluda y procede a leer el documento;

Asunto: Confidencialidad de los funcionarios públicos. **Estimados funcionarios y funcionarias;**

Este Concejo, con el fin de implementar buenas prácticas en cuanto al adecuado manejo de la información, y evocar algunos lineamientos generales que se deben observar de parte de todos los funcionarios y funcionarias de esta Municipalidad; indicamos lo siguiente:

Como toda administración, en el ejercicio de su gestión, se maneja cierta información con contenido calificado como confidencial por la diversa normativa que nos rige como puede ser por ejemplo la ley o la Constitución Política.

El tratamiento de la información; debe garantizar un acceso restringido por parte de los funcionarios públicos que manipulan dicha información y que en razón de su función están autorizados por la ley pero que además tenemos el deber de evitar que terceros no autorizados tengan acceso a estos datos, o sea a resguardar la información.

Con la presente, pretendemos hacer un llamado a todos los servidores de nuestra institución, para que tengan especial cuidado con la confidencialidad de algunos o la mayoría de los contenidos de información a la que tienen acceso en virtud de su posición como funcionarios públicos, y que le den la debida protección.

El artículo 6° de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en su artículo 8°, establecen el deber de guardar confidencialidad de la identidad de los denunciantes de hechos irregulares atribuidos a servidores que laboran en el sector público; deber que resulta aplicable a la Administración en general y a toda instancia de recepción de denuncia.

Partiendo del artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el artículo número 273 de la Ley General de Administración Pública, se regulan además otros supuestos de confidencialidad, vinculados a limitaciones a expedientes, resoluciones, informes, dictámenes y procedimientos administrativos antes de que hayan sido rendidos.

Finalmente, es importante mencionar la normativa en cuanto al manejo de los datos personales de los administrados, prevista en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Por todo lo anterior, este Concejo solicita que de forma respetuosa y responsable se le dé un manejo adecuado al contenido de la información a la que cómo funcionarios públicos tenemos acceso.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo le solicité a Barbara que me hiciera eso desde una petición de la presidencia por una situación que se dio y que todos en algún momento se pueden dar dado cuenta. No vamos a a seguir haciendo comentarios sobre eso porque no es necesario, pero si es importante y yo les pido si están de acuerdo los del Concejo en esta misiva de ese resguardo de las cosas que se están que se dan dentro de dentro de una institución. Hay que estar claros de la situación, no puede ser posible que nosotros hayamos visto un documento y 15 minutos después ya a nivel nacional esté siendo publicado, donde nosotros ni siquiera mencionamos nombres o situación de lo que sucedió aquí y ya un medio informativo X estaba con eso a total y completamente con la información, incluso hasta más detallada de lo que venía en la misma remisión del documento que nos fue enviado por parte de la auditora. Entonces, creo que es conveniente que este Concejo tome una determinación para que ese documento se les sea enviado a todas las jefaturas de esta municipalidad para que ellos se encarguen de difundirlo ante todos los funcionarios de esta municipalidad y tratar de ser un poquito más coherentes con lo que decimos. Recuerden que ahora la tecnología puede ser rastreada desde muchos puntos de vistas y a veces pensamos que estamos haciendo una cosa secreta desde el teléfono a nosotros y en realidad todo eso ahora puede ser rastreado y puede tener consecuencias para cualquiera de nosotros. Entonces, los que estemos de acuerdo en que esa e como les dije, no llamada atención, sino una información que nos gustaría que todo mundo en esta municipalidad lo tenga, lo pasemos a las diferentes jefaturas, nos pronunciamos, aprobada".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo le solicité a Barbara que me hiciera eso desde una petición de la presidencia por una situación que se dio y que todos en algún momento se pueden dar dado cuenta. No vamos a a seguir haciendo comentarios sobre eso porque no es necesario, pero si es importante y yo les pido si están de acuerdo los del Concejo en esta misiva de ese resguardo de las cosas que se están que se dan dentro de dentro de una institución. Hay que estar claros de la situación, no puede ser posible que nosotros hayamos visto un documento y 15 minutos después ya a nivel nacional esté siendo publicado, donde

nosotros ni siquiera mencionamos nombres o situación de lo que sucedió aquí y ya un medio informativo X estaba con eso a total y completamente con la información, incluso hasta más detallada de lo que venía en la misma remisión del documento que nos fue enviado por parte de la auditora. Entonces, creo que es conveniente que este Concejo tome una determinación para que ese documento se les sea enviado a todas las jefaturas de esta municipalidad para que ellos se encarguen de difundirlo ante todos los funcionarios de esta municipalidad y tratar de ser un poquito más coherentes con lo que decimos. Recuerden que ahora la tecnología puede ser rastreada desde muchos puntos de vistas y a veces pensamos que estamos haciendo una cosa secreta desde el teléfono a nosotros y en realidad todo eso ahora puede ser rastreado y puede tener consecuencias para cualquiera de nosotros. Entonces, los que estemos de acuerdo en que esa como les dije, no es llamada atención, sino una información que nos gustaría que todo mundo en esta municipalidad lo tenga, lo pasemos a las diferentes jefaturas, nos pronunciamos, aprobada”.

SE ACUERDA: Aprobar el documento Confidencialidad de los Funcionarios Públicos y que se remita a todas las jefaturas de la Municipalidad de Coto Brus para su conocimiento y que el mismo se haga extensivo a todos los funcionarios municipales.

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Después hay otra situación de sobre la confidencialidad que yo quisiera que lo conversé con nuestra secretaria, creo que ya lo habíamos hablado en una sesión mucho anterior a esta estando en el otro edificio, le pedí a la secretaria que de ahora en adelante la correspondencia normal sí sea enviada a los correos electrónicos, la correspondencia normal de criterios y de todas esas otras cosas, pero las que se consideran de información sensible las vamos a ver directamente aquí en el Concejo el día que vemos el Concejo y ahí se tomará la decisión de si se hace de acuerdo a lo que nos recomiende la compañera licenciada Barbara, si se hace público, no se hace público esa esa información. Entonces, para que estemos de acuerdo en que la información que se reciba o las denuncias que se reciban que tienen datos sensibles que vengan para el Concejo, sean vistas aquí en el Concejo y que no sean enviadas al correo electrónico por las situaciones que se están viviendo, porque ahorita en estos momentos de la situación que se dio ya deja una nebulosa, uno dice, ¿quién sería?, hay muchas personas pudo haber sido o pocas personas, pero no es justo que exista una duda ante una persona que tal vez nada tenía que ver, los que estemos de acuerdo en que esa”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “Es algo lamentable de ver que entre los mismos que estamos aquí presentes o incluso de la misma institución, tengamos fuga de información, es una cosa que nos va a ir generando falta de credibilidad entre los mismos compañeros y yo siempre estuve en contra cuando se

solicitó aquí en el Concejo que las informaciones que venían confidenciales se hicieran más abiertas al público y a nosotros mismos, yo considero que cuando algo dice confidencial que viene ahí, eso se debe enviar al a la parte que corresponde, que sería jurídicos, que los vean ellos, a ver qué es lo que se va a mencionar ahí y no ventearlo a así a manos llenas a todo el público, incluso nosotros tenemos que tener mucha medida en lo que estamos haciendo. Igualmente el llamado sé que llegue a todas las jefaturas de departamentos de la municipalidad, tener más criterio de confidencialidad a la hora de emitir una información de estas, hoy por cierto, estaba molestando a un compañero por una información que estaban brindando ahí a más y mejor en redes sociales, que es algo que ni siquiera nosotros mismos como Concejo Municipal estamos 100% seguros que las cosas se dieron así y son informaciones que salen a ver quién agarra esta información para hacer la bolita de nieve que vaya rodando y se haga más grande y si podemos agregarle más todavía mejor. Así que tengamos medida y nosotros no perdamos la credibilidad entre los que estamos aquí, que sabemos que somos gente responsable en primer lugar y gente de confianza y que estamos aquí para hacer las cosas bien, no para hacerle daño a nadie”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Yo quiero aportar algo, esto es preocupante y no es de ahora, esto tiene años de venir haciéndose eso más cuando se acercan procesos electorales principalmente y esto es electoral prácticamente política barata. Cuando ese día dieron ustedes eso, yo me quedé en la luna, sinceramente, yo no entendí qué era, pero estando aquí, después de que terminó la sesión, yo me quedé como unos 45 minutos, veo esa radio Zurquí que lo publicó sin salir de acá. El día que fuimos a la audiencia del AyA Alexis, sacaron una foto ahí a todos y estamos en media reunión con la presidenta ejecutiva cuando ya esa radio Zurquí estaba publicando que Adiel Roble y yo lo que andamos era politiqueando allá, pero eso no hay que ir muy allá, eso es fácil de entenderlo de quiénes son los que están con eso, lo que pasa es que yo sí quiero quizás hacer y es muy buena la recomendación para las jefaturas, pero sí estoy seguro de que esto quizás no nació desde aquí, nació de otro lado donde dieron la información de estudio, la denuncia y de todo, porque después uno se puso a analizar ahí que la situación es pura política, pero sí es muy peligroso porque la misma auditoría está diciendo que eso de suma confidencialidad, o sea, que no se puede andar diciendo ni nada de eso y yo eso por lo menos sí lo hemos aprendido, pero está muy bueno, felicito, señor presidente, a la licenciada y a los que votaron esta propuesta de tener mucho cuidado en el manejo máximo en el momento que estamos, que no sabemos cómo anda el asunto a los alrededores”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Mi posición, siempre lo he dicho, las cosas internas se arreglan acá, aquí hay gente capaz, responsable y lo que sale, puede salir así y cuando vemos está arriba, se le pone más, se dice más. Y sí, es feo y lamentable cuando yo pienso que nosotros tenemos que ser líderes y personas maduras y estamos en una fracción o donde sea, tenemos que representarla con madurez, con respeto y con lo que se necesita para ser una

persona que represente en una papeleta donde se representa y es lamentable cuando salen comentarios como este porque cualquiera puede pensar de cualquiera como lo dijo el señor presidente, generalizar y esto no es mucho los que hay ahí embarrados, pero sí hay gente que hace daño, que nos perjudica y a luchar con todo eso nosotros y como le digo pienso que la decisión que tomamos hoy con votar esto para que no se siga dando y buscar cómo sanarlo es la mejor decisión, yo me considero una persona seria para trabajar con principios y valores, como siempre lo he dicho, y cada día me gusta perfeccionar más porque me voy haciendo más viejo y tengo que dar más de lo que he dado, ese es un reto que tengo en mi persona y con esto quiero decirles que no son muchos, pero sí hay algo molestando y que cuando sale aquí a las redes y anda en otros cantones, eso nos deja a nosotros mal parado quizás sin tener la razón. Entonces, a trabajar mejor, a perfeccionar mejor las cosas y a seguir luchando”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Para hacer un pequeño comentario, creo que nosotros como institución estamos como el OIJ primero tienen la información a mano la gente de afuera, la prensa que nosotros. Entonces eso es una vergüenza y si hay que poner cartas en el asunto creo que hay que hacerlo, entonces para que todos mediten bien de eso”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Los que estemos de acuerdo que toda la información que llegue a la secretaría y que tenga información confidencial o datos sensibles, no se suba a los correos electrónico y que se vea directamente aquí en el Concejo, nos pronunciamos, aprobado definitivamente”.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo que a partir de la fecha la información que llegue a la secretaría que tenga información confidencial o datos sensibles, no se suba a los correos electrónicos y que las misma sea presentada directamente en la sesión del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Al ser las 3:54 minutos se cierra la sesión extraordinaria número 42 de este Concejo”.

Finaliza la sesión al ser las quince horas con cincuenta y cuatro minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO